

La Gaceta

PARLAMENTARIA | Octubre 03 2007 | Año 1, No 59

Tus Diputados SONORENSES

58 LEGISLATURA



CUMPLIR
CON CLARIDAD,
NUESTRO
TRABAJO

ORDEN DEL DIA
SESION DEL DIA 04 DE OCTUBRE DE 2007.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de actas de sesiones anteriores.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con proyecto de acuerdo en relación con la implementación del programa SUBA en Sonora.
- 7.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Hacienda, con proyecto de decreto que autoriza al Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, para que contrate una línea de crédito hasta por la cantidad de \$29'500,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) para realizar inversiones públicas productivas.
- 8.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de acuerdo respecto a la Minuta con proyecto de Decreto que reforma los artículos 6º, 41, 85, 99, 108, 116, y 122, que adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo del artículo 97, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que remitiera a esta Soberanía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día veinte de septiembre del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendívil Juan, López Medrano Emmanuel, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortíz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé, Villalobos Rascón Irma.

Habiendo el quórum legal, el diputado Presidente, declaró abierta la sesión y solicitó a la diputada Santos Ortíz, Secretaria, diera a conocer el orden del día. Culminada la lectura, la diputada Santos Ortiz solicitó que se le diera oportunidad de leer un posicionamiento en relación a lo que en esos momentos acontecía en el Consejo Estatal Electoral, pues a una miembro de ese Consejo se le estaba negando la posibilidad de llegar a la Presidencia, lo cual consideraba violatorio de sus derechos. A lo antes expuesto, el

diputado Presidente respondió que debía presentarlo primeramente a la CRICP, para que ésta lo incluyera en el Orden del Día de la próxima sesión, o bien, si las dos terceras partes de los diputados presentes lo aprobaba, podía ser modificado el Orden del Día.

Acto seguido, el diputado Díaz Armenta externó su interés para que fuese respetado el Orden del Día presentado a la Asamblea, sin embargo, reconoció el derecho de la diputada Santos Ortíz a leer su posicionamiento, en el entendido que no sería votado como un Punto de Acuerdo, porque en ese caso, si estarían fuera de orden, lo cual fue secundado por el diputado Millán Cota.

Escuchadas las participaciones anteriores, el diputado Presidente procedió a someter a aprobación el Orden del Día, con la adición de un punto para la lectura de un posicionamiento, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica.

Retomando el desarrollo de la sesión, el diputado Presidente solicitó a la diputada Santos Ortíz, Secretaria, diera cuenta de la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, escrito del diputado Juan Manuel Saucedo Morales, con el cual envía a Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, informe semestral de uso y destino de los recursos presupuestales que le fueron entregados por este Congreso del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

También informó del escrito del diputado Mónico Castillo Rodríguez, con el cual hace entrega a este Poder Legislativo de la comprobación de gastos asignados a la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, correspondiente del 01 de abril al 30 de agosto del año en curso. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

Seguidamente, hizo del conocimiento del escrito signado por el Lic. Emilio Suárez Licona, Secretario Interino de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados, con el cual remite copia del expediente de la minuta proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adiciona el artículo 134, y se deroga un párrafo del artículo 97, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Posteriormente, dio cuenta del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, con el cual envían a este Poder Legislativo, el documento que contiene el estado que guarda la administración municipal 2006-2009, en el primer año de gobierno, aprobado en sesión extraordinaria el 12 de septiembre del año en curso. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

Acto seguido, enteró del escrito signado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Opodepe, Sonora, con el cual envía, para autorización de este Poder Legislativo, las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el año 2008, así como acta de sesión número 15, de fecha 15 de junio del año en curso, donde consta la aprobación de las mismas. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Presupuestos Municipales”.

Siguiendo el orden asignado en la correspondencia, informó del escrito signado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el cual envían tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el año 2008, las cuales fueron aprobadas en sesión extraordinaria, celebrada el 19 de julio del año en curso, según acta número 32, para autorización de este Órgano Legislativo. El

diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Quinta Comisión de Presupuestos Municipales”.

Informó también del documento que envía el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, el cual contiene el primer informe de gobierno municipal de la administración 2006-2009. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

Posteriormente, informó del escrito signado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Opodepe, Sonora, con el cual remite a este Poder Legislativo copia del informe de gobierno del primer año de la administración 2006-2009. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

Hizo saber también del escrito signado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el cual envían a este Órgano Legislativo, libros de actas, correspondientes al primer año de la administración 2006-2009 de dicho órgano de gobierno municipal. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

Seguidamente, enteró del escrito signado por el Presidente Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento de Oquitoa, Sonora, con el cual envían este Poder Legislativo, para la autorización correspondiente, tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el año 2008, así como copia del acta número 24, de fecha 18 de septiembre del año en curso, donde fueron aprobadas. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Quinta Comisión de Presupuestos Municipales”.

Acto seguido, dio cuenta del escrito signado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oquitoa, Sonora, con el cual envía a este Órgano

Legislativo, copia del primer informe de gobierno municipal de la administración 2006-2009. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

Posteriormente, participó del escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Arivechi, Sonora, con el cual envía a este Poder Legislativo, el primer informe de gobierno municipal, correspondiente al período administrativo 2006-2009. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

Acto seguido, informó del documento que envió el Presidente Municipal de San Felipe de Jesús, Sonora, el cual contiene el primer informe de gobierno de gestión municipal de la administración 2006-2008. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

Siguiendo el orden, informó también del escrito del Secretario del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con el cual envía a este Poder Legislativo, para la autorización correspondiente, tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el año 2008, así como copia certificada del acta número 35, de fecha 19 de septiembre del año en curso, donde fueron aprobadas. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Octava Comisión de Presupuestos Municipales”.

Inmediatamente después, enteró del escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, con el cual envía, para autorización de este Poder Legislativo, las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el año 2008, las cuales fueron debidamente aprobadas por ese Órgano Municipal, mediante sesión extraordinaria número 28, celebrada el 28 de septiembre del año en curso. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Séptima Comisión de Presupuestos Municipales”.

Informó también del escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el cual envía, para autorización de este Órgano Legislativo, las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el año 2008, anexando copia del acta de sesión de fecha 9 de septiembre del año en curso. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Quinta Comisión de Presupuestos Municipales”.

Por último, dio cuenta del escrito en copia simple que presentaron varios trabajadores (sin firma) del transporte de Hermosillo, Sonora, en relación a la implementación del Programa SUBA en esta ciudad capital. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Presidencia comunicó a la Asamblea que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en sesión celebrada el día lunes 17 del presente mes, y en ejercicio de la atribución prevista por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resolvió someter a consideración de la Asamblea, por conducto de la Presidencia, una propuesta que permita a los diputados contar con el tiempo suficiente para dar lectura al texto íntegro de las iniciativas que presentaban en esa sesión. Sometida la propuesta a consideración de la Asamblea, sin que se presentara intervención alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortíz, quien dio lectura a su propuesta con Punto de Acuerdo en relación a la reforma fiscal federal, la cual en su parte resolutive establece: “**PRIMERO.** Que este Honorable Congreso del Estado de Sonora rechace tajantemente la reforma fiscal que aprobó el H. Congreso de la Unión. **SEGUNDO.** El Honorable Congreso del Estado de Sonora, exhorta al Gobierno Federal

para que implemente medidas urgentes de ahorro en el gasto corriente y suntuario de los altos funcionarios, pertenecientes al régimen de confianza, hasta en un 25%, así para que se elimine el pago de de servicios de seguros médicos privados. **TERCERO.** Así mismo se exhorta al Congreso de la Unión, para que presente una iniciativa que contemple un plan similar, para que el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los órganos autónomos realicen un programa de ahorro. **CUARTO.** Por último se exhorta a que los recursos obtenidos conforme a los puntos anteriores sean destinados en programas sociales y de infraestructura, para diluir en lo más posible el decremento en la economía familiar que ocasionarán los nuevos impuestos”.

Acto seguido, el diputado Presidente puso a discusión el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión sin que hubiere participación alguna, siendo negada la dispensa del trámite, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Millán Cota, Santos Ortíz, Saucedá Morales y Castillo Rodríguez, por lo que al no reunir la votación de las dos terceras partes de los diputados presentes, la Presidencia resolvió turnarla a la Primera Comisión de Hacienda, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Saucedá Morales, quien dio lectura a la propuesta con Proyecto de Acuerdo presentada por el Grupo Parlamentario del PRD, en relación a los extrabajadores braceros, el cual establece: **“PRIMERO:** El Congreso del Estado de Sonora, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, para que en uso de sus facultades constitucionales, incluya en los Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación de los años que restan de su encargo, recursos suficientes para cubrir la totalidad del padrón de beneficiarios del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como instruya a la Secretaría de Gobernación, a realizar los trabajos necesarios a fin de poder incluir en dicho padrón, a la totalidad de ex trabajadores migratorios, sus viudas o descendientes, que no

han alcanzado este beneficio. **SEGUNDO:** El Congreso del Estado de Sonora, exhorta a la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades constitucionales en materia presupuestal, apruebe e incremente los recursos fiscales que son destinados a cubrir el padrón de beneficiarios del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2008, que está a discusión en ésta Soberanía, así como en los Presupuestos de los Ejercicios Fiscales subsiguientes, para que dicho fideicomiso cumpla con su objeto a la brevedad posible”.

Siguiendo el protocolo, el diputado Presidente, puso a discusión el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, sin que se presentara objeción alguna, siendo aprobada por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, puso a discusión el asunto en lo general, haciendo uso de la voz el diputado García Gámez para externar que el problema de los exbraceros era un asunto tratado varias veces por este Congreso Local y el Federal, donde siempre se hacían exhortos para que se solucionara dicho problema, el cual consideró legal y a la fecha no había solución. Por tanto, planteó que se debían buscar las formas adecuadas para darle seguimiento.

Acto seguido, el diputado Téllez Leyva se manifestó en total acuerdo, pues era una petición que cada año se hacía pero no se solucionaba. Agregó que se debía ir a las instancias correspondientes y resolver el asunto con el Ejecutivo en turno, pues desde antes de formar parte de una legislatura, el problema ya existía. Por último, dijo que como ciudadanos y servidores públicos debían llegar hasta las últimas consecuencias, o bien, decirle a la gente la verdad, sin falsas esperanzas.

También intervino el diputado Saucedo Morales para decir que varios gobiernos estatales destinaron recursos hasta por 300 millones de pesos durante 2005, para enfrentar este problema. Dijo también que debían seguir con pronunciamientos,

los cuales podían ser reforzados a través de la Comisión de Desarrollo Social e insistir para que el Gobierno Federal destinara los recursos que pertenecen a este grupo de trabajadores, pues era un fondo creado y debía entregarse.

Con las participaciones anteriores, la Presidencia estimó discutido el asunto en lo general y, sin más preámbulos, lo puso a consideración de la Asamblea, siendo aprobado en lo general, por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, puso a discusión el asunto en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Ibarra Otero quien, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, se manifestó de acuerdo con el exhorto que planteaban los diputados del grupo parlamentario del PRD, a la vez que propuso una adición al punto segundo, para que su contenido expresara en su parte última: “El Congreso del Estado de Sonora, exhorta a la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades constitucionales en materia presupuestal, apruebe e incremente los recursos fiscales que son destinados a cubrir el padrón de beneficiarios del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2008, que está a discusión en ésta Soberanía, así como en los Presupuestos de los Ejercicios Fiscales subsiguientes, para que dicho fideicomiso cumpla con su objeto a la brevedad posible, conforme a la iniciativa de presupuesto de egresos de la federación que someta para estos efectos el titular del Poder Ejecutivo Federal”. Escuchada la propuesta, el diputado Presidente preguntó a los integrantes del Grupo Parlamentario que presentó la iniciativa si estaban de acuerdo con la adición propuesta, respondiendo afirmativamente los diputados Saucedo Morales y Millán Cota.

Seguidamente, el diputado Leyva Mendivil dijo que en la reunión previa, su grupo parlamentario había revisado el Acuerdo, sin embargo, el contenido decía que conforme a la iniciativa de egresos serían incrementados los recursos fiscales destinados para tal fin, lo cual le pareció que, en un momento dado, podría tomarse de una manera ligera, entendiéndose que de sobrar algo del presupuesto asignado, se daría curso a

lo propuesto, por tanto, se pronunció por respetar el contenido original leído por el diputado Saucedá Morales.

Acto seguido, hizo uso de la voz la diputada Santos Ortíz quien dijo que el contenido del Acuerdo era claro, toda vez que se mencionaba que consideraran el padrón de los extrabajadores en el presupuesto.

Seguidamente, el diputado Castillo Rodríguez mencionó que sólo se trataba de un exhorto y se manifestó de acuerdo con el contenido planteado, pues al Congreso de la Unión finalmente le correspondería modificar el proyecto del presupuesto de egresos.

Discutido el asunto en lo particular, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea el contenido del Acuerdo con la adición propuesta por el diputado Ibarra Otero, siendo aprobada por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al Orden del Día aprobado, la Presidencia concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortiz, quien antes de dar lectura a la propuesta con Punto de Acuerdo que presentó en relación con la implementación del Programa SUBA en Hermosillo, dijo que no le correspondía leer el Acuerdo, pues con anterioridad, hizo un llamado a la Comisión de Transporte, para que presentara un dictamen sobre un asunto similar presentado en los meses de abril y mayo, pero dada la situación, no quisieron ignorar la petición de los trabajadores que acudieron a este Congreso. Por tanto, pidió que este asunto no se fuera a la congeladora por no haber alcanzado las dos terceras partes requeridas para su aprobación, pues de nada valían los Acuerdos, cuando así convenía a un partido, dejando de lado la demanda de la ciudadanía. Por último, pidió que la Comisión de Transporte fuera mandatada para que el próximo martes 25 de septiembre presentara un dictamen. Dicho esto, dio lectura a la propuesta con punto de Acuerdo que a la letra

establece en su parte resolutive: **“PRIMERO:** Este H. Congreso del Estado de Sonora, exhorta al titular del Poder Ejecutivo de nuestro estado, para que gire de manera inmediata las instrucciones a las dependencias de ese poder vinculadas con la problemática del transporte urbano en nuestro estado, a la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como a las diversas corporaciones policíacas para que cesen las represalias y amenazas contra los trabajadores y concesionarios del transporte urbano afectados por el programa SUBA. **SEGUNDO:** Este órgano colegiado, exhorta al H. Ayuntamiento de Hermosillo, a que retire todas las querellas interpuestas en contra de los choferes de transporte urbano, asimismo, a la autoridades laborales para que vigilen y garanticen que sean respetados los derechos de los trabajadores (Operadores y checadores), de conformidad a lo establecido por los ordenamientos legales vigentes en esta materia; fundamentalmente en lo relativo a:

- 1.- El reconocimiento a la antigüedad en el trabajo (sean contratados o no), con todas sus implicaciones legales.
- 2.- Contratación por tiempo indefinido.
- 3.- Indemnización por incapacidad producto de accidentes de trabajo”.

Finalizada la lectura, recordó que tiempo atrás, el diputado Castillo Rodríguez pidió a la Asamblea fuese investigada la compra de camiones urbanos y, hasta ese momento, nada se había hecho. Por último, retiró su solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, pero exigió que la Comisión de Transporte presentara un dictamen de los Puntos de Acuerdo y de las investigaciones presentadas, pues en los próximos días entraría en operación el programa SUBA y acusarían a los trabajadores de violentos, en clara alusión a un posible enfrentamiento entre éstos y autoridades.

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Saucedo Morales, quien externó que lo plasmado en el documento por la diputada Santos Ortiz era importante, pues los trabajadores de camiones necesitaban saber cuál sería su situación laboral una vez iniciado el Programa SUBA, porque era sabido que había choferes hasta con veinte años de servicio, quienes pedían dialogar con las autoridades y llegar a un

acuerdo. Por último, agregó que no debían tomarse represalias en contra de éstos o los concesionarios de transporte, aclarando que no se estaba en contra de la modernidad, por lo contrario, era importante mejorar los servicios, pero debían pensar en la situación de las familias de estos trabajadores a quienes les quitaban la oportunidad de seguir laborando, por tanto, dijo que era importante convocar a reunión a la Comisión de Transporte y que ésta convocara al titular de SIDUR a rendir informe sobre esta situación. A lo antes expuesto, el diputado Presidente respondió que se tomarían en cuenta sus comentarios.

Posteriormente, la diputada Amparano Gámez pidió a la diputada Santos Ortíz que sostuviera su solicitud del trámite de urgente y obvia resolución, pues el problema era considerado grave; en ese tenor, reiteró lo dicho por el diputado Saucedo Morales en relación a convocar a reunión a la Comisión de Transporte.

De nuevo hizo uso de la voz el diputado García Gámez quien avaló la decisión de la diputada Santos Ortíz de enviarlo a Comisión, pues el problema merecía un análisis a fondo, toda vez que el sistema de transporte no gozaba de las mejores condiciones, lo cual, no consideró justo para los usuarios, por tanto, se debía buscar mejores condiciones para que dicho sistema funcionara. Por otra parte, dijo que se debían estudiar las condiciones laborales de los choferes, quienes en todo momento tenían el derecho de abogar por su trabajo y sus condiciones de vida. Por último, dijo que debían ser propositivos y de nuevo reiteró su petición de que el asunto fuese devuelto a Comisión.

De nuevo hizo uso de la voz la diputada Santos Ortíz, quien consideró que debía discutirse a fondo este problema y manifestó su preocupación por órdenes de aprehensión giradas en contra de los choferes de camiones expresando que eso debía detenerse. Señaló que ella, previendo que no existían las condiciones para que votaran las dos terceras partes a favor de su Acuerdo, decidió mandarlo a Comisión, pues el día anterior estuvo en las oficinas del Gobierno del Estado y fue recibida por servidores públicos que no tenían capacidad para resolver una situación de esa naturaleza.

También intervino el diputado Saucedo Morales quien pidió de nuevo que sesionara la Comisión de Transporte, pues dijo que a nadie le gustaría quedarse sin trabajo, en alusión al problema laboral de los choferes de camiones urbanos. Por último, dijo que no debían ser autoritarios y sí debían darle una buena salida a esa situación para esos trabajadores y sus familias, agregando que debían ser retiradas las órdenes de aprehensión que existían para choferes y concesionarios.

Acto seguido, el diputado Castillo Rodríguez dijo que el Presidente de la Comisión de Transporte debía convocar a sus integrantes a sesionar para darle seguimiento a este problema y lograr un acuerdo para reunirse con el Titular de SIDUR. Agregó también que la Comisión podía interceder a favor del asunto y lograr una solución inmediata.

Seguidamente, el diputado Martínez Olivarría informó que se tenía comunicación con choferes, transportistas y con el titular de SIDUR, quienes manifestaron su acuerdo a favor del Programa SUBA y confiaba que el problema laboral podría resolverse ante las instancias correspondientes. Para finalizar, se comprometió para que la Comisión se reuniera para analizar el asunto a fondo, pues no ignoraban las circunstancias bajo las cuales operaba el sistema de transporte, las cuales consideró no eran las mejores.

Posteriormente, el diputado Morales Flores apoyó los comentarios vertidos y felicitó a los integrantes de la Comisión de Transporte, dado que convocarían a reunión y los instó a invitar a los diputados Santos Ortiz y García Gámez, para que pudieran platicar el asunto laboral de los choferes de camiones.

De nuevo intervino el diputado Saucedo Morales, quien externó a no mirar como un problema laboral la situación entre los concesionarios y choferes de camiones urbanos, pues había de por medio recursos públicos al Programa SUBA, por

tanto, había corresponsabilidad del Gobierno del Estado en este caso. Finalizadas las intervenciones, el diputado Presidente turnó el Acuerdo a la Comisión de Transporte, para su estudio y dictamen.

Para el punto 8 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado García Pavlovich, quien dio lectura a la propuesta con Punto de Acuerdo que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, el cual establece: **ÚNICO.-** La Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Sonora acuerda incluir de manera prioritaria dentro de su agenda legislativa para el presente período de sesiones ordinarias, la creación de un nuevo ordenamiento legal que regule la organización y atribuciones del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, conforme a las bases establecidas en el artículo 67 de la Constitución Política Local”.

Siguiendo el protocolo, el diputado Presidente puso a discusión el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobada por unanimidad, en votación económica. Inmediatamente después, puso a discusión el asunto en lo general y en lo particular, sin que hubiere intervención alguna, resultando aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Siguiendo el Orden del Día aprobado, el diputado Presidente cedió el uso de la voz al diputado Félix Armenta, quien dio lectura a su iniciativa de Decreto, mediante la cual propone reformar diversas disposiciones de los Códigos Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora, siendo turnada a la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Por último, la Presidencia cedió el uso de la voz al diputado Cuéllar Yescas, quien dio lectura a la Iniciativa presentada por integrantes de la Comisión de

Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con Proyecto de Acuerdo, en relación a las cuentas públicas de los años 2003, 2004, 2005 y 2006 del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, el cual establece: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora instruye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la correspondiente notificación, presente a esta Soberanía el resultado de la revisión a las Cuentas Públicas de los años 2003, 2004, 2005 y 2006 del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, en lo concerniente a los rubros señalados en la parte expositiva del presente acuerdo”.

Leído el Acuerdo, hizo uso de la voz el diputado García Gámez y propuso que realmente ellos como Congreso ejercieran su facultad fiscalizadora y se le diera curso a la Ley de Fiscalización.

En ese tenor, la diputada Santos Ortíz expresó que parecía que al fin se ponían de acuerdo, pues desde tiempo atrás manifestó su desacuerdo en las votaciones y recordó que el año pasado sólo cuatro diputados votaron en contra de la aprobación de las cuentas públicas de los municipios de Caborca y San Luis Rio Colorado, y ahora, se mostraba que no había intereses de partido y agregó que como legisladores, debían ser vigilantes del dinero, pues los mismos regidores hacían llegar sus inconformidades. Dijo también que el año pasado votó en contra de la aprobación de todas las cuentas públicas, pues no le constó si ese dinero había sido gastado bien. En ese tenor, dijo que debían revisar el manejo del presupuesto que llega a los municipios y también la del Ejecutivo. Por último, dijo que siempre había sido congruente, por ello, defendía el rubro de los presupuestos e instó a retomar el contenido del Acuerdo en el sentido de revisar cuentas en todos los ayuntamientos.

El diputado Fernández Guevara intervino para decir que en ejercicio de su derecho como diputados, presentaron ante el Pleno el Acuerdo leído y, con en ese mismo derecho, decidieron que se llevara a discusión a la Comisión de Vigilancia o que la

Presidencia decidiera su turno, agregando que en su momento, expuso ante la CRICP las razones que los impulsaron a presentar la iniciativa y ésta decidió incluirla en el Orden del Día, por tanto, se abstenían de entrar a la discusión, por esa razón no solicitaron la dispensa, pues debía desahogarse en la Comisión, y posteriormente, presentar un dictamen.

Escuchada la intervención, el diputado Presidente resolvió turnarla a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para su estudio y dictamen.

Escuchado el turno, el diputado García Gámez sugirió que fuese turnada a la Comisión de Vigilancia, a lo cual el diputado Saucedo Morales respondió que la Comisión debía revisarla y dictaminar.

Por último, hizo uso de la voz la diputada Santos Ortiz, para dar lectura a su posicionamiento, en referencia a la situación prevaleciente en el Consejo Estatal Electoral y el proceso de designación de su Presidente, en el cual refirió: “El día de hoy en la mañana recibí una llamada que me pedían que como mujer diputada y como también he sido violentada en mis derechos, ahorita en estos momentos si no es que ya sucedió, se está cambiando y poniendo como Presidente en el Consejo Electoral de Sonora, a un hombre y sabemos que esto va en contra de la Constitución Política del Estado de Sonora y en su ley secundaria donde se consagra el principio de alternancia y paridad de general y en consecuencia legalmente corresponde a una mujer dirigir la Comisión Estatal Electoral en calidad de presidenta y no de un varón como legítimamente pretende hacerse o a lo mejor ya se hizo y aquí si somos cómplices todos los partidos políticos, aquí hay una ley 151 que se aprobó de donde 50 y 50 en todos los puestos, en todos los nombramientos, pero aquí en Sonora cada vez es mas violentado todo esto, mi llamado es a los integrantes de esta soberanía para que urgentemente hagamos una excitativa a los integrantes del Consejo Estatal electoral para que no cometan este atropello en contra de un derecho adquirido por las mujeres, no ha sido gratuito este derecho, nos ha costado luchas, nos ha

costado que tengamos nuestra calidad que nos conciban igualitarias ante el hombre y la mujer, por esa razón yo considero que es una violación más lo que se le está haciendo a una mujer que está en el Consejo Estatal Electoral, por eso de mi parte dejo constancia de este atropello, ya que es irremediable y voy a exigir que lo funden y motiven para poderlo en la Comisión de la Mujer, que lo veamos y mandemos a quien corresponda sobre esto para impugnar, ¿Cuántas Secretarías mujeres hay en el Estado? Que yo sepa ninguna, simplemente hay la mujer del Instituto de la Mujer y ya sería el colmo que pudieran a un hombre, en este sentido reclamo como mujer, como diputada y como parte de lo que nos ha tocado abrir la brecha para que las mujeres tengamos el derecho a ocupar puestos y no se nos quiten como se me han quitado a mi en esta legislatura con la coordinación y no se le quite tampoco a esta mujer y por eso pido a ustedes que tomemos en cuenta esta petición que me hicieron un grupo de mujeres para que saquemos adelante, ya no más violaciones a nuestros derechos como mujeres, considero que la mujer como el hombre tenemos las mismas capacidades y tenemos los mismos derechos como dice nuestra Carta Magna, por esa razón pedía el que esto no quede nada mas impune y tomemos medidas, sino se puede por los compañeros, si por la Comisión de las Mujeres”.

Al no existir más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las 14:36 horas, citando para la próxima a desarrollarse el día 25 de septiembre de 2007.

DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

DIP. PETRA SANTOS ORTIZ
SECRETARIO

DIP. LETICIA AMPARANO GÁMEZ
SECRETARIO

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con once minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendívil Juan, López Medrano Emmanuel, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortíz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Habiendo el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión y solicitó a la diputada Santos Ortíz, Secretaria, diera a conocer el orden del día. Culminada la lectura, fue puesto a consideración de la Asamblea, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, la Presidencia informó de la publicación en la Gaceta Parlamentaria del Acta de la Sesión celebrada el día 18 de septiembre del año en curso, comunicando que no era necesario dar lectura a su contenido. Acto seguido, puso a consideración el acta señalada, sin que se presentara intervención alguna, siendo aprobada por unanimidad, en votación económica.

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, el diputado Presidente solicitó a la diputada Santos Ortiz, Secretaria, diera cuenta de la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, escrito del Senador José González Morfín, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con el cual remite a este Congreso del Estado, minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 74, 79, 122 y 134; se adicionan los artículos 73, 74, 79, 116, 122 y 134 y se deroga el artículo 74, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

También informó del escrito del Presidente y del Secretario del Ayuntamiento de Huachineras, Sonora, con el cual remiten a este Poder Legislativo para su aprobación, las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2008, así como certificación del acta número 16, de fecha 24 de agosto del año en curso, donde consta la autorización de ese órgano de gobierno municipal. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Cuarta Comisión de Presupuestos Municipales”.

Seguidamente, hizo del conocimiento del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el cual remiten para la autorización correspondiente de este Órgano Legislativo, las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, para el ejercicio fiscal 2008, mismas que fueron

aprobadas el 31 de agosto del año en curso, según copia certificada del acta número 24 que se anexa. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Octava Comisión de Presupuestos Municipales”.

Posteriormente, dio cuenta del escrito signado por el Presidente Municipal, el Secretario y Tesorero del Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, con el cual envían a este Poder Legislativo, para la autorización correspondiente, las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2008, anexando copia certificada del acta de sesión de fecha 19 de septiembre de 2007, donde ese órgano de gobierno municipal autorizó su contenido. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Séptima Comisión de Presupuestos Municipales”.

Siguiendo el orden asignado en la correspondencia, informó del escrito Presidente Municipal, Secretario y Síndico respectivamente, del Ayuntamiento de Cumpas, Sonora, con el cual envían a este Congreso del Estado, para la autorización correspondiente, las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2008, mismas que fueron aprobadas según consta en certificación del acta número 19, celebrada el 8 de agosto del año en curso. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Presupuestos Municipales”.

Informó también del documento que envía el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, con el cual envían a este Congreso del Estado, un ejemplar del primer informe de gobierno municipal de la administración 2006-2009. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”.

Posteriormente, informó del escrito signado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con el cual envía a este Órgano Legislativo ejemplar del primer informe de gobierno municipal de la administración 2006-

2009. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”.

Hizo saber también del escrito signado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, con el cual envían a este Poder Legislativo, para autorización, las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio 2008, aprobadas por ese órgano municipal, según consta en acta número 9 de fecha 30 de agosto del año en curso. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Cuarta Comisión de Presupuestos Municipales”.

Seguidamente, enteró del escrito signado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Empalme, con el cual envía a este Órgano Legislativo para autorización, las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio 2008, anexando copia del acta de sesión número 12 de fecha 31 de agosto del año en curso, donde fueron aprobadas. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Octava Comisión de Presupuestos Municipales”.

Acto seguido, dio cuenta del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el cual remiten a este Órgano Legislativo, ejemplar del primer informe de gobierno municipal de la administración 2006-2009. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”.

Posteriormente, participó del escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, con el cual envía para autorización de este Congreso del Estado, las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el año 2008, las cuales fueron aprobadas según acta número 27 de fecha 15 de septiembre del año

en curso, de la cual se envía copia simple. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Cuarta Comisión de Presupuestos Municipales”.

Acto seguido, informó del documento del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, con el cual envían a este Poder Legislativo para autorización, las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, para el año 2008, anexando copia certificada del acta de sesión extraordinaria número 25, de fecha 21 de agosto del año en curso, donde fueron aprobadas por ese órgano de gobierno municipal. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Cuarta Comisión de Presupuestos Municipales”.

Siguiendo un orden, informó también del ejemplar que envía el Presidente Municipal de Bacadéhuachi, Sonora, del primer informe de gobierno municipal de la administración 2006-2009. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”.

Inmediatamente después, enteró del ejemplar que envía el Presidente Municipal de la Colorada, Sonora, el cual contiene el primer informe de gobierno municipal 2006-2009. “Recibo, enterados y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”.

Informó también del escrito signado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, con el cual envía para autorización de este Poder Legislativo, tablas de valores unitarios de suelo y construcción, para el año 2008, mismas que fueron aprobadas por ese órgano municipal, en sesión número 13, de fecha 29 de junio del año en curso. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Cuarta Comisión de Presupuestos Municipales”.

Acto seguido, enteró del escrito signado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Naco, Sonora, con el cual envían a este Poder Legislativo solicitud para contratar una línea de crédito hasta por la cantidad de \$11,000,000.00, cuyo monto habrá de destinarse a obras de pavimentación en el mencionado municipio. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del folio 924 turnado para estudio y dictamen a la Primera Comisión de Hacienda”.

También informó del escrito del Secretario del Ayuntamiento de Naco, Sonora, con el cual envía las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, para el ejercicio 2008, para autorización de este Poder Legislativo, mismas que fueron aprobadas por ese Órgano Municipal, según consta en acta número 19, de fecha 31 de julio del año en curso. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Cuarta Comisión de Presupuestos Municipales”.

Seguidamente, puso en conocimiento del escrito signado por el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, con el cual envía a este Órgano Legislativo para autorización, tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el año 2008, anexando copia de certificada del acuerdo número 91, el cual consta en acta de sesión número 22, de fecha 18 de septiembre de 2007, donde fueron aprobadas las mismas. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Tercera Comisión de Presupuestos Municipales”.

También informó del escrito signado por el Secretario del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con el cual remite a este Poder Legislativo, ejemplar del primer informe de gobierno municipal, rendido por el Presidente Municipal de dicho municipio. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”.

Seguidamente, enteró del escrito del Secretario del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, con el cual envía a este Órgano Legislativo, ejemplares del primer informe de gobierno municipal, administración 2006-2009, rendido por el Presidente Municipal del referido municipio. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”.

Por último, dio cuenta del escrito signado por el Consejo Directivo de la Asociación Civil “Tribunal Ciudadano”, con el cual manifiestan que reconocen la postura tomada por los diputados del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática al oponerse al Plan Sonora Proyecta. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Presidencia comunicó a la Asamblea que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en sesión celebrada el día anterior, y en ejercicio de la atribución prevista por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resolvió someter a consideración de la Asamblea, por conducto de la Presidencia, una propuesta que permita a los diputados el tiempo necesario para dar lectura al texto íntegro de las iniciativas que presentaban en esa sesión. Sometida la propuesta a consideración de la Asamblea, sin que se presentara intervención alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortíz, quien dio lectura a su propuesta con Proyecto de Acuerdo en relación a la pronto liberación de los recursos del FONDEN y del FAPRAC, el cual a la letra establece: “**PRIMERO.-** Este H. Congreso del Estado de Sonora exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a los Secretarios de Gobernación y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Desarrollo Social para que en relación a la declaratoria de zona de desastre emitida por la Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación en los

municipios afectados por la tormenta tropical “Henriette”, y en virtud de experiencias recientes ante sucesos semejantes, que han sido retrasadas hasta dos años la entrega de los recursos de FONDEN y de la FAPRAC, se agilicen y liberen en forma expedita los recursos para que lleguen cuanto antes a los municipios afectados. **SEGUNDO.-** Este H. Congreso del Estado de Sonora se pronuncia a favor de que las asociaciones y organizaciones no gubernamentales se erijan en un cuerpo colegiado de supervisión para la aplicación adecuada y conforme a derecho de los recursos del FONDEN y del FAPRAC que se destinen al estado de Sonora. Aquí quiero recalcar que también pido que la gente del campo que perdieron sus cosechas, los que no van a poder liquidar su crédito, los que no reciben nada porque se llevo sus siembras el huracán, se haga un fondo especial para que también entre nuestra gente del campo que realmente ha sido muy dañada, primero con el Huracán Calderón y luego Bours y ahora con Henriette. **TERCERO.-** Este H. Congreso del Estado de Sonora solicita al titular del Poder Ejecutivo Estatal que tome las medidas necesarias y dotar de más capacidad de reacción al Servicio Estatal de Protección Civil en la entidad, ante la inminencia, dado los cambios climáticos de que se presenten en el futuro mediato e inmediato este tipo de contingencias con mayor reiteración y fuerza. **CUARTO.-** Oiganlo bien mis compañeros: Este H. Poder Legislativo acuerda, como muestra de solidaridad, no nada mas para que vayan y se tomen la fotito con unas despensitas y ejemplo, que los 33 diputados integrantes de la LVIII legislatura aportarán el equivalente a tres días de su dieta, para ayudar a los damnificados por el fenómeno metereológico Henriette”.

Finalizada la lectura, agregó que estaba claro que en este Congreso Local había diputados de primera y segunda, pues los diputados del grupo parlamentario de Acción Nacional y ella en lo personal, no habían recibido invitación para estar en Puerto Peñasco con motivo del encuentro de gobernadores fronterizos en ese puerto.

Acto seguido, el diputado Presidente puso a discusión el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, sin que hubiere

participación alguna, siendo fue rechazado por mayoría, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Millán Cota, Santos Ortíz y Saucedá Morales. Por lo anterior y en virtud de no reunir la votación de las dos terceras partes de los diputados presentes, la Presidencia resolvió turnar la iniciativa a la Segunda Comisión de Desarrollo Social, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado León Perea, quien dio lectura a su propuesta con Proyecto de Acuerdo, que presentó en relación con la categoría de Heroica que ha otorgado este Poder Legislativo a municipios del Estado, resolviendo la Presidencia turnarlo a la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En el punto 8 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Saldaña Cavazos, quien dio lectura a la Iniciativa que presentaron los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con Proyecto de Acuerdo en relación con la entrada en vigor del programa SUBA en la ciudad de Hermosillo, Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla a la Comisión del Transporte, para su estudio y dictamen.

Por último, el diputado Presidente informó a la Asamblea que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política envió un comunicado donde solicitaba someter a consideración de la Asamblea una propuesta para que este Congreso celebrara sesión ordinaria el día miércoles 26 de septiembre, con el objeto de estar en condiciones de asistir a la conferencia de gobernadores fronterizos a realizarse en Puerto Peñasco, Sonora. Al no presentarse objeción alguna, fue aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Santos Ortíz.

Al no existir más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las 13:10 horas, citando para la próxima a desarrollarse el día 26 de septiembre de 2007.

DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

DIP. PETRA SANTOS ORTIZ
SECRETARIO

DIP. LETICIA AMPARANO GÁMEZ
SECRETARIO

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con veinte minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendívil Juan, López Medrano Emmanuel, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortíz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Tello Magos José Salomé, Villalobos Rascón Irma.

Habiendo el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión y solicitó a la diputada Santos Ortíz, Secretaria, diera a conocer el orden del día. Culminada la lectura, fue puesto a consideración de la Asamblea, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, la Presidencia comunicó a la Asamblea que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en sesión celebrada el día anterior al

de esa sesión, y en ejercicio de la atribución prevista por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resolvió someter a consideración de la Asamblea, por conducto de la Presidencia, una propuesta que permita a los diputados el tiempo necesario para dar lectura al texto íntegro de las iniciativas que presentaban en esa sesión. Sometida la propuesta a consideración de la Asamblea, sin que se presentara intervención alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Saucedá Morales, quien dio lectura a la Iniciativa que presentaron los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y de la Ley de Hacienda del Estado. Al finalizar la lectura, la Presidencia resolvió turnarla a la Segunda Comisión de Hacienda, para su estudio y dictamen.

Para desahogar el punto 5 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a los diputados García Pavlovich y Peña Enríquez, quienes dieron lectura al Dictamen que presentó la Primera Comisión de Hacienda, en relación a la solicitud de crédito presentada por el organismo operador del agua del Municipio San Luis Río Colorado, Sonora, el cual a la letra establece:

“D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE, CON LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMERICA DEL NORTE S. A. DE C. V. O CON LA INSTITUCIÓN CREDITICIA QUE MEJORES CONDICIONES CONTRACTUALES OFREZCA, EL OTORGAMIENTO DE UN CRÉDITO HASTA POR LA SUMA DE \$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) MAS LOS CONCEPTOS ADICIONALES QUE SE GENEREN

POR INTERESES DE CUALQUIER TIPO, COMISIONES Y DEMAS ACCESORIOS FINANCIEROS DERIVADOS DE LA AUTORIZACION, APERTURA Y DISPOSICIÓN DEL EMPRÉSTITO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, para que gestione y contrate, con la Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V. o con la institución crediticia que mejores condiciones contractuales ofrezca, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) más los conceptos adicionales que se generen por intereses de cualquier tipo, comisiones y demás accesorios financieros derivados de la autorización, apertura y disposición del empréstito, incluyendo el impuesto al valor agregado correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- El crédito a que se refiere el artículo anterior se destinará a cubrir los costos de la ejecución de las obras que componen la segunda etapa del Proyecto Integral de Mejoramiento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, más los conceptos adicionales que se generen por intereses de cualquier tipo, comisiones y demás accesorios financieros derivados de la autorización, apertura y disposición del crédito, incluyendo el impuesto al valor agregado correspondiente. Queda facultado este organismo operador a cubrir con recursos propios las cantidades que, en su caso, resulten faltantes para realizar la presente operación.

ARTICULO TERCERO.- Se faculta al citado organismo operador para que como fuente específica de pago del empréstito, incluya durante su vigencia, que no podrá ser mayor a 15 años, en sus presupuestos anuales de egresos, las partidas necesarias y suficientes para cubrir las amortizaciones respectivas con sus accesorios legales y contractuales correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- Se autoriza al Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, para que en garantía de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis Río Colorado, derivadas del crédito que se autoriza, afecte a favor del Banco acreditante, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía se inscribirá ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios y en los registros locales que corresponda.

ARTICULO QUINTO.- Se autoriza al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, señalado en el presente Decreto para que pacte las bases, condiciones de cualquier tipo, términos, plazos y modalidades convenientes y necesarias para la celebración del empréstito que se autoriza.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a discusión la dispensa al trámite de segunda lectura solicitada por la Comisión, sin que hubiere participación alguna, resultando aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Santos Ortíz.

Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Dictamen en lo general, presentándose cuatro participaciones, haciendo uso de la voz en primer término la diputada Santos Ortiz, quien dio a conocer su posición sobre el tema de la siguiente forma: “Parece ser que la vida política en nuestra Entidad es una parodia, algunas veces se tiene una postura y otro día se cambia ante una situación similar, hace algunos días, un sector de los miembros de esta Legislatura se inclinaron para un lado, ahora, en esta sesión que también se trata de endeudamiento a largo plazo, se inclinan del lado opuesto de aquella ocasión. Pues aunque queramos taparle, este es un Plan Sonora Proyecta en pequeño, a 15 años y 17 millones, es lo mismo, nomás que aquí están apoyados por el PRI, eso es lo malo.

Muchas veces he dicho que existen legisladores que utilizan el doble discurso, que son incongruentes, con el hablar y el hacer, es algo que su servidora puede decir que no lo tiene, por que siempre me sostengo en mis ideales y principios, así me ofrezcan dádivas y bienes, no puedo traicionar la confianza de los míos, es decir de los sonorenses.

Aquí digo esto porque los regidores del PRI, PRD y uno del PAN votaron en contra de este préstamo y sin embargo creían ellos sobre todo priístas que iban a tener el apoyo de ustedes para no seguir endeudando a San Luis Río Colorado, Sonora, ¿Por que digo esto? El pasado día 26 de junio del 2003, en este mismo recinto, se aprobó el decreto: que autoriza por una parte, al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, para que gestione y contrate una línea de crédito hasta por la cantidad de \$ 82,000,000.00 (ochenta y dos millones de pesos 00/100 MN.), con la Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V. o la institución de

crédito que ofrezca las mejores condiciones financieras, y por otra parte, al H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, para que concurra a la celebración de dicho acto contractual con el carácter de deudor solidario y garante, o en su caso, otorgue su aval en el título o títulos de crédito respectivo.

En este préstamo yo estaba de diputada federal y me tocó ir a Washington, me mandaron de la comisión de diputados y ahí conocí como desde que estaba el diputado Díaz Armenta empezaron con estos créditos, pero lo que no dicen y no lo han dicho por más que hemos pedido es todo el dinero que les dan a fondo perdido, eso no se dice cuantos millones se va, se va siempre el 90% más de este dinero que aquí se autoriza de préstamo.

El monto del crédito autorizado, debido haberse destinado a la rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado y saneamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, y a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales. cuyo crédito tendría un calendario de pagos que no excediera de 15 años. Ya estaba San Luis Río Colorado, a 15 años con esa deuda, ahora 17 y nos quejamos de Bours, por favor, ahí es donde veo la incongruencia.

El día de hoy, cuatro años después, la primera Comisión de Hacienda de esta Soberanía, presenta una iniciativa de decreto para que se autorice de nuevo, un crédito por 17 millones de pesos para este mismo organismo publico, con la Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V., con las mismas condiciones y plazos, que representan el 10 % del total del recurso a ejercer, de acuerdo a las políticas del Banco de Desarrollo de América del Norte, que toda aportación que haga la EPA (la Agencia de Protección Ambiental de los Estados unidos). ¿Qué ha pasado? Estuve en el informe y lo mismo que dijo Palafox, de este saneamiento, lo anuncia también el actual presidente Espino. Pongo el ejemplo de la colonia 10 de abril, desde con Chito dijo que iban a poner en drenaje, todavía es fecha que no ponen el drenaje y este dinero era para poner el drenaje si mal no recuerdo, Chito aquí me podrás decir, hay una parte del drenaje se ha puesto ahorita una parte y se dice que se va

a poner un drenaje, pero San Luis Río Colorado, la mayoría de los sanluisinos no tienen drenaje, no está la tubería, hay muchos barrios todavía que me falta tubería del agua potable.

Ahora, me pregunto ¿si realmente utilizaron el recurso anterior para aplicarlo a su destino original?, ya que aún una tercera parte del Municipio de San Luis Río Colorado carece de la prestación de estos servicios públicos, si es prudente que nosotros como representantes de este pueblo sonorense, tengamos que confiar en una iniciativa que presenta una exposición de motivos vaga, simple, sin sustento de valor, en virtud que la iniciativa que presenta la Comisión encargada de su análisis y aprobación carece de una explicación a fondo de como se aplicaran los recursos generadores de deuda anteriores, ni se exhiben las cifras de indicadores administrativos clave, aquí lo que no dicen es que ellos van a recibir 153 millones a fondo perdido por la aprobación de estos 17 millones, no son nada más los 17 millones, son 170 millones. Pero los otros van a fondo perdido. Los usuarios existentes, en tomas y descargas domiciliarias, los porcentajes de crecimiento tanto en alcantarilla y tomas domiciliarias. Así como un análisis financiero histórico, el pasivo de largo plazo al cierre del 2006, un estado de resultados del organismo operador de 2003 - 2007, proyección financiera de los pasivos y activos, estado de cuentas, proyección de flujo de efectivo, requerimientos para cumplir con los flujos de efectivo, garantías, y conclusiones; solamente hacen una alusión muy general de las obras que se realizaran como viene siendo la continuación de la segunda etapa del proyecto integral de mejoramiento de agua potable, alcantarillado, saneamiento (PIMAAS). Quiere decir que el primer préstamo que ha autorizado esta Cámara si venía muy bien sustentado, ayer lo leí, cuando menos traía una mejor sustentación, el de los 82 millones, éste de plano no trae nada. Además de esto, según lo que publica la página del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, el Organismo Municipal Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de dicho municipio, eroga mensualmente una cantidad de \$ 20,020,224.77 (veinte millones, veinte mil pesos con setenta y siete centavos 00/100 MN.) anuales aproximadamente, por concepto del pago de nómina de todos los trabajadores, lo que representa el 45.5 % del total

del gasto que se destina al organismo operador; en donde destaca especialmente los sueldos que reciben:

El Director General de OOMAPAS, se lleva 3 millones al año, resulta que el director no se que le sabrá al presidente municipal, pero él gana más que el presidente municipal y no le puede hacer nada, según dice el presidente municipal, algo le sabe por eso no le quita ni le baja.

El Director Morelos, quien percibe \$64,669.00 (sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pesos) mensual y al año, \$ 776, 030.00. (Setecientos setenta y seis treinta pesos 00/100 M.N.) El Director Comercial, percibe \$39,724.00 (treinta y nueve mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M. N.,) mensual. El Director Administrativo, percibe \$39,724.00 al mes. El Director Técnico percibe, \$ 39,724.00 al mes. Coordinador del Plan Maestro que percibe \$32,373.00 al mes y al año \$388,448.00. Contador General percibe \$ 29,038.00 mensual y al año \$348, 462.00.

Solamente con estos seis servidores públicos, porque faltaban los aguinaldos aquí, hay van cerca de más de 3 millones al año y luego multiplicado por 15, que son los años de el plazo para pagar el crédito que solicitan, dan un total de \$44,145,780.00. no había necesidad de pedir este préstamo. Recordando que solo se trata de seis de sus funcionarios.

Asimismo, quiero hacer mención de las irregularidades que existen en la asignación de obras públicas en el Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado, en virtud que las obras son asignadas directamente sin mediar licitación. Ahorita quedaron de mandarme por fax porque no pensé que iba a ser el albazo de esto sacar el préstamo ahora, tengo en donde un empresario que ha jugado a licitarse en OOMAPAS, al ver que era la misma empresa la que sacaba siempre las obras, se dedicó a investigar y tiene una denuncia que para nada sirve en la Contraloría Municipal, son de los mismos, pero si puso una denuncia aquí en Hermosillo, en donde están por contestarle porque aquí son hábiles, si de otra cosa

no los estamos acusando, son hábiles al decirles que el mismo dueño hizo tres empresas y las tres dicen que juegan y resulta que es el mismo y gana siempre el mismo, ahí va la tajada de león en esta licitación y no lo dice Petra Santos por decirlo, ahí está la demanda con comprobantes de estas empresas para que no digan que nada mas vengo a hablar sin tener fundamentos. Ahí esta se los voy a enseñar me imagino que ya llegaron.

Como lo establece el artículo 150, de la Constitución Política Local, y no se sabe si dichas obras las están realizando constructores capacitados o son constructoras creadas al vapor del amiguismo político, y por ende, se despilfarran los recursos públicos.

Aquí también quiero decir que hay un trafico de influencias de Morelos, el Director de OOMAPAS, donde él le renta a la constructora las oficinas, que están a nombre de su mamá, pero son de él, ahí lo mismo es un tráfico de influencias a la empresa que gana todas las licitaciones, por lo cual, yo considero que esta situación de pedir más dinero en San Luis Río Colorado, dicen allá cuando hemos hecho las grandes protestas que es la más barata, pudiera ser como dicen ellos, pero donde está la trampa, lastima que me enteré hasta ayer porque tengo los recibos donde hemos hecho estudios de familias que son cinco personas que viven en las casas y les cobran 179 metros cúbicos al mes y van y ven ustedes sus casas, la verdad ni tienen el jardín que dicen, porque dicen que como en San Luis Río Colorado es arena, se abre la llave y se tira mucho agua, pero el colmo es que a otras familias les llega de 400 metros cúbicos al mes, ¿saben lo que significa esto?. Realmente el robo está en el cobro de los metros cúbicos, es como si la familia estuviera las 24 horas de los 30 días bañándose y gastara tanta agua. Tenemos estudios como lo hemos hecho con la CFE con lo de los medidores, cuando decían que mentíamos con los de los medidores de la CFE y que ahora nos están dando la razón, que son medidores no adecuados para estos climas, medidores que por el calor funcionan al triple y nos decían que estábamos equivocados, ahora nos están dando la razón, y así es aquí en San Luis Río Colorado, cobran como si todos los sanluisinos tuviéramos en todas las casas alberca, así nos están cobrando, por lo cual yo siento que debería de cobrarse a la mayoría de la población 30

metros cúbicos, que es lo que está según el estudio para las familias, el cual equivaldría a unos 90 pesos pongámosle, que va de 300, 400 y según como la lleve uno con el de OOMAPAS y el presidente municipal, le hacen el descuento a los partidos políticos. A los regidores del PRD les dicen no porque tu diputada nos da muchos problemas y ustedes aquí tampoco han votado, entonces aquí hay que estar bien con las autoridades para tener también los descuentos, se cuecen las mismas habas allá que aquí.

Esto lo siento como una burla para todos los sonorenses, por los que están aquí presentes queriendo autorizar este crédito, pero pretendo sembrar la duda, ¿realmente se cumplió con el destino de los recursos materia del endeudamiento del crédito sometido hace cuatro años? ¿Por que esta nueva solicitud?, se justifica en la creación de la infraestructura para el buen servicio al usuario del municipio o si simplemente es para el pago de la nómina de los trabajadores y especialmente sus principales funcionarios, eso es lo que aquí se va a votar.

Es por ello que no estoy de acuerdo en la aprobación de esta iniciativa de decreto que autoriza la posibilidad de obtener dicho crédito, ya que no especifica con claridad la forma real en que se aplicarán estos recursos, carece de los principales elementos de transparencia, y si realmente el fondo es el desarrollo de San Luis, como lo dije cuando el Plan Sonora Proyecta.

Aquí si no están pidiendo una deuda para pagar otra deuda por eso me van a decir que es lo diferente del Plan Sonora Proyecta, hasta ahí vamos bien, pero deuda es deuda y tengo también elementos y pruebas cuando ustedes me citen para aclarar esto, en donde hay una doble facturación de compras de 55 mil pesos, ellos las han presentado hasta de 567 mil pesos, fíjense bien la doble facturación, una en la que compra y otra es la que aparece en las cuentas de OOMAPAS y no lo digo porque soy muy temeraria para decirlo y quedar bien aquí, sino porque tengo los elementos para decir de esta doble facturación. Habían quitado a Morelos cuando Palafox porque era lo peor, el más sin vergüenza que no se que, dijeron los mismos panistas y el presidente municipal interino y ahora lo vuelven a poner a este

señor Morelos que la verdad, hemos dicho, compra de maquinaria con facturas bastantes elevadas y lo hemos denunciado y ustedes me apoyaban diputados en una, yo los apoyé con lo de Caborca y ahora ya se les olvidó San Luis Río Colorado, que rápido llegan al olvido y a los acuerdos”.

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Fernández Guevara, quien con su participación a favor del Dictamen, expuso textualmente: “Efectivamente, la aprobación de este crédito para San Luis Río Colorado por 17 millones de pesos, ayer se aprobó de forma unánime y quisiera explicar que es lo que condujo a los diputados del PRI Sonora a tomar esta decisión. Voy a ser breve por respeto a la Asamblea porque creo que además podemos ser puntuales en poco tiempo: La primera.- El crédito es viable. Es técnica, financiera y jurídicamente viable, además es necesario. Segunda.- Los diputados del PRI Sonora queremos recursos crecientes para el desarrollo de Sonora, para todos los municipios, independientemente de su origen partidista. Somos congruentes con ello, apoyamos esta línea, este eje estratégico del Plan Estatal de Desarrollo del Gobernador Eduardo Bours, recursos crecientes para el desarrollo de Sonora, y sería incongruente que dada la razón A, de que es el crédito viable técnica, financiera y jurídicamente lo detuviéramos por razones de otra índole. Entonces, además, hemos presentado sobre el mismo eje propuestas de recursos para San Luis Río Colorado y sería también incongruente que detuviéramos una porque no la presentamos nosotros, este es el caso del fideicomiso Puente Río Colorado, con el cual se pretenden hacer obras estratégicas por 350 millones de pesos para la región, para San Luis Río Colorado, para Peñasco, para Plutarco Elías Calles, es el caso de los 160 millones de pesos que hoy están detenidos y que estarían ya siendo prácticamente una realidad en San Luis Río Colorado del Plan Sonora Proyecta, nuevamente con puras obras estratégicas, para hacerlo competitivo comercialmente; es el caso del programa para el abatimiento del rezago fiscal que los regidores del PRI Sonora presentaron en San Luis Río Colorado el jueves pasado. Todos estos sobre la mesa, todos estos a consideración del Ayuntamiento que hoy gobierna un presidente municipal de origen panista y también a consideración del Congreso del Estado, pues este fideicomiso

del Puente Colorado, ya en una ocasión se discutió y se sacó de la discusión y esperamos que podamos encontrar una nueva oportunidad para tener recursos crecientes para San Luis Río Colorado y la tercera y última razón.- Los diputados del PRI Sonora, si tuvimos la información acerca del crédito que los regidores del PRI Sonora no pudieron tener, tengo la seguridad de que si a los regidores se les hubiera dado acceso a la información a la que tuvimos acceso como diputados, porque al presidente municipal no le quedó más que enviar esa información al Congreso para que pudiera ser aprobado el crédito, pero como el Sr. presidente municipal contaba con los votos suficientes de los miembros de su partido para la aprobación del crédito, no consideró necesario hacerle llegar esta información a los regidores del PRI, ¿Cómo podían los regidores del PRI aceptar algo que no conocían? Por tanto, cuando compartimos con los regidores del PRI Sonora esta información, justo antes en la sesión en la que participamos ayer en la Primera Comisión de Hacienda, estuvieron totalmente de acuerdo con que aprobáramos, porque entonces pudieron ver que el crédito era técnica, jurídica y financieramente viable. Si los regidores del PRI Sonora hubieran visto esto desde un principio, desde un principio hubieran aceptado el crédito, pero el presidente municipal consideró que no era necesario que tuvieran esa información pues considero que no eran necesarios sus votos. Esos votos le hubieran hecho falta aquí hoy, pero no lo hicieron falta, en primera, porque tuvimos esa oportunidad desde la coordinación del Grupo Parlamentario del PRI Sonora de compartir esta información con los regidores y, en segunda, porque nos encontramos en la comisión con posturas congruentes. Quiero hablar de la postura del PRD en la comisión, en donde quien ahí representaba al Grupo Parlamentario dijo que buscáramos la manera de sacar, no lo dijo con estas palabras, de sacar de un licuado de pretextos, los ingredientes que no tuvieran que ver con ello y los dijo respecto a la discusión que tuvimos ahí el diputado Díaz y yo, y nos invitó en la comisión a que dejáramos de lado las razones políticas, que dejáramos de lado cualquier conflicto personal o cualquier agenda particular en San Luis Río Colorado y pensáramos en lo que estábamos llamados a pensar en esa sesión, que es y perdón que lo repita, su viabilidad técnica, jurídica y financiera. Y así lo hicimos y hoy tenemos un acuerdo generado en la Comisión de forma unánime. Yo lo celebro y lo recalco para conocimiento de la Asamblea,

pero también para conocimiento de los regidores de San Luis Río Colorado que seguramente están dando seguimiento a esta sesión por internet en directo. Los diputados del PRI Sonora, ténganlo por seguro, seguiremos buscando motivos para decir que sí a la inversión en el Estado, en lugar de razones electorales para decir que no a todo”.

Acto seguido, el diputado Díaz Armenta participó hablando a favor del Dictamen, exponiendo textualmente: “Por alusión adelantada, la verdad qué capacidad para picar cebolla. Miren compañeros diputados, compañeros de este Congreso: A mi me tocó vivir en carne propia este proyecto de San Luis Río Colorado, yo fui presidente municipal en el 97-2000 y aún y cuando yo no tuve la oportunidad de iniciar estas obras, me tocó hacer todas las gestiones durante los tres años que estuve como presidente municipal para que pudiéramos sacar adelante este proyecto que hoy se llama PIMAAS, que es un proyecto integral de agua potable, de alcantarillado y saneamiento. San Luis Río Colorado es un municipio más o menos de 200 mil habitantes, debe de tener alrededor de 50 mil tomas y tenemos una cobertura de menos del 50% en alcantarillado, más de la mitad como bien lo dice la profesora Petra Santos, no tienen forma de llevar sus descargas domiciliarias a un sistema de drenaje, lo hacen a fosas sépticas contaminando y quienes si tienen o tenemos en San Luis Río Colorado, la posibilidad porque estamos ubicados en los lugares más céntricos, toda esta descarga que se recibe de los domicilios se va a contaminar el río Colorado, se va y se descarga al lecho del río Colorado, entonces hay una doble contaminación, la que se recibe y que por los conductos y por las tuberías se lleva al lecho del río y la que estamos llevando a los mantos freáticos, porque ahí tenemos un terreno totalmente arenoso que si infiltra y que sin duda contamina los montos freáticos. Entonces, habría que hacer algo al respecto, no se tenían los recursos para este tipo de obras, a mi me tocó como presidente municipal hacer todas las gestiones en la COCEF y afortunadamente en junio del 2000, a unos meses de que yo terminara mi gestión, tocó que se aprobara y se certificara este proyecto por la COCEF. Para que esto se aprobara tuvimos que haber llevado una serie de reuniones públicas que fueron casi todas en el salón de eventos que se utiliza ahí, entonces lo utilizábamos como salón de eventos del DIF, en donde concurría

una gran cantidad de gente, entonces consideramos que para poder llevar a cabo un proyecto de esta naturaleza que implicara un endeudamiento pues no iba a salir de los escritorios de los funcionarios, sino que teníamos que hacerlo a través de una consulta, que la gente se manifestara y que la gente lo analizara y que al final de cuentas vieran que era viable hacer esto, aquí lo más importante, como bien lo dijo la maestra Petra Santos y a diferencia del PSP, en esto no todo lo llevamos a deuda, en este caso estamos hablando, y lo dice el mismo proyecto, que con un crédito de 17 millones de pesos en esta segunda etapa, representa el 10% de lo que se va a ejercer, en otras palabras, San Luis Río Colorado, su organismo operador se endeuda por 17 millones de pesos y recibe casi 160 millones de pesos sin endeudarse absolutamente nada, casi la mitad del fondo internacional del BIF que viene de la EPA y la otra mitad viene de la Comisión Nacional del Agua, este si me parece un buen ejercicio de financiamiento porque en lugar de llevar todo a deuda como es el caso del PSP, solo llevamos nada mas el 10%, y no solo esto, si no que en los contratos de financiamiento, porque este organismo binacional no está buscando el lucro, está establecido que una vez que se concluyan los proyectos, los intereses pagados se regresan en fondo perdido para obras adicionales de agua potable o alcantarillado. Son proyectos muy viables y yo por eso celebro que en el caso de los diputados de las comisiones y los que hoy voten aquí, que hayan visto el especto financiero, técnico y que lo estén apoyando, por lo cual reconocemos y si quiero dejar claro porque la maestra Petra lo planteó, el PIMAAS que se llama en San Luis Río Colorado, lo que se lleva construido hasta la fecha es la planta de tratamientos de aguas residuales, lo que falta es conectar esa planta a los domicilios de casi el 60% de los sanluisinos, para esto hay que construir una red de colectores y subcolectores y de atarjeas y que también se necesita dinero para construirlas, por eso, es que todavía no les llega a muchos sanluisinos, pero la planta en el momento en que ustedes quieran, los invitamos para que la vean, es una planta a nivel Latinoamérica, es una planta obviamente de las más grandes de Sonora y es de las más grandes de México, a mi no me tocó poner ninguna piedra, ni licitar absolutamente nada, como yo les digo, a mi me tocó nada mas hacer toda la gestión y no me tocó ni poner la primera piedra, ni dar la primera escavada, lo hicieron los presidentes municipales que continuaron.

Afortunadamente, ha habido continuidad y yo creo que debemos, como Congreso, apoyar y darle continuidad porque sería ilógico pensar que vamos a tener una planta de tratamiento que no se conecta a los domicilios de los sanluisinos y esa es la razón por la cual todavía no lo disfrutan. Con estos 17 millones de pesos que le estaríamos autorizando el día de hoy, el organismo recibe 162 millones a fondo perdido para construir esta obra y entonces los sanluisinos ya, en los próximos años, podrán contar con el servicio. Quiero aclarar que no estamos hablando de fideicomisos ni nada de este tipo, es totalmente transparente, fiscalizable y nosotros como órgano fiscalizador, como ISAF, debemos de estar en cualquier momento listos para revisar las cuestiones que señala la profesora en cuanto a falta de licitación o cualquier problema que hubiera, cualquier servidor público, estamos sujetos a ello, en este caso son recursos que se ejercen a través del organismo operador y estamos y debemos de tener la responsabilidad y asumirla, de revisar que se esté gastando como debe de ser en eso, por supuesto que nosotros no tenemos ningún impedimento en que se haga y al contrario es bueno por la transparencia, porque se fiscalicen bien las cuentas. De nuevo la invitación es a que le demos el visto bueno a este proyecto de una gran envergadura, de un beneficio social, es obra enterrada, es la que no se ve, esos tubos que se van a instalar les van a servir mucho a los sanluisinos y pocos lo van a ver, pero lo van a sentir en su calidad de vida en sus domicilios y, sin duda, esta es una obra que va a ser que San Luis Río Colorado, pueda ser mas competitivo en lo futuro”.

De nuevo intervino la diputada Santos Ortíz quien en respuesta a lo expuesto por el diputado Díaz Armenta, dijo: “Cuando uno viene a discutir aquí y cuando trae sus elementos de discusión, tengo mucho que decirles y no es picar cebolla, no estoy en un mercado, estoy en un recinto oficial y eso es lo que me hace como diputada venir a decir que no he estado nunca en contra del desarrollo de los municipios ni de San Luis Río Colorado, ni de Sonora, tan no he estado en contra del desarrollo como se quiere hacerme ver aquí, sino que ahí está el ejemplo de la caseta del Puente del Río Colorado, que durante 19 años los sanluisinos y el Valle de Mexicali no pagamos y quienes más han salido beneficiados por ese paso a Mexicali, que allá están todas las dependencias federales,

escuelas, son los hijos de los que tienen dinero, los mandan a las mejores universidades de Mexicali, es como si les hubiéramos dado una beca y pasan a diario, la gente de la periferia que fue la que anduvo junto con nosotros, con Ramón Manríquez y Petra Santos en esa lucha que nos encarceló el ex gobernador Manlio Fabio Beltrones, como así le digo y le decía, él decía muy claramente, esto es una de las luchas sociales que mayor significativo ha tenido porque por ahí no solamente pasan las gentes sin cobrarles; 70 mil vehículos pasan ahí sin que paguen un solo centavo, pero además ¿Dónde han quedado 400 millones de pesos que ha recibido nada más San Luis Río Colorado de la caseta del puente? Lo hemos dicho cada que festejamos el 5 de febrero el aniversario de la caseta, el mismo gobernador de ustedes priístas, ahora con el pleito de la caseta fue y les dijo a los panistas que el 80% se había ido del dinero del puente en el pago del gasto corriente, no lo dijo Petra Santos, allá lo dijo Bours en San Luis Río Colorado y nadie le contestó nada de ustedes de los panistas y además si hay pruebas de que efectivamente con los 400 millones de pesos las obras que representan que dicen que se han hecho son mínimas, entonces no estoy en contra del desarrollo, no estoy en contra de las obras, al contrario con estos calorones que hacen, la gente de la periferia es muchísima más, están si agua potable y esto es lo que decimos nosotros, que no debería de haber ninguna familia de San Luis Río Colorado por el clima sin agua potable en su domicilio, vaya ni siquiera les llevan pipas, pero esto no es tampoco que estemos en que se venga ese dinero, lo que le den al fondo perdido a San Luis Río Colorado, pero fíjense bien que dice la corporación financiera, que él quiere que el municipio le de el 10%. El Presidente Municipal Rubén Espino acaba de sacar en su cuenta pública que todavía le quedan 20 millones ahí, porque no dar esos 17 millones de pesos, en lugar de endeudar al municipio como ya tenemos endeudado por 82 millones desde el 2003 y ahora otros 17, cuando San Luis Río Colorado, si se manejara bien el dinero, si fueran transparentes las cuentas y no se utilizara como se utilizaba el puente y ahora OOMAPAS, a las campañas de los panistas, San Luis Río Colorado tuviera el dinero para dar esos 17 millones de pesos y no cargárselos en aumentos al pueblo de San Luis Río Colorado. Además, también es cierto ahí está como decía el diputado Carlos Daniel, que el dinero del puente, si porque ha sido la oposición, se sacó que por unas pláticas, no se sacó por unas

pláticas que hubo, tampoco hay que venir a decir aquí lo que no es cierto, se sacó eso porque hubo una demanda del municipio de San Luis Río Colorado, que todavía no se ha resuelto en la Suprema Corte, está allá, entonces no me vengan a decir que lo sacamos. Lo sacamos del presupuesto porque no estaba bien hecho ahí en el presupuesto, eso es otra cosa, además, nadie se opone a las obras de la garita ni de la carretera al golfo ni del periférico, todo eso necesita San Luis Río Colorado pues está en un crisis económica, está en una crisis de empleo, tiene una crisis además de tanta pobreza que hay en San Luis Río Colorado, no estamos en contra de eso, pero también veamos lo de la caseta hasta que decida en México la Suprema Corte, como puso la controversia el PAN, vamos a saber que va a pasar con esto, lo de los regidores no es cierto que no conocían, ellos le pedían cuentas claras al presidente municipal, a Rubén Espino, pero como él y tú acertadamente aquí lo decías, se sentía con todo el apoyo de sus regidores panistas. ¿para qué tomar en cuenta a los del PRD, PRI, si él ganaba, así como aquí? también mayoritean y dicen al cabo va a ser una sola nomás la que va a gritar ahí. La verdad si es para que vean que están actuando equivocadamente, además no sabía diputados del PRD Millán y Saucedo que ahora tenían el defensor con el diputado Fernández Guevara, no creo que ustedes se puedan defender solos o ya cambiaron también esa defensa, digo para saberlo porque a mi me daría vergüenza que me defendiera un diputado que no es de mi fracción, cuando no hay porque venir a hacer esa alusión aquí, entonces insisto, estoy aquí como una diputada conciente de lo que le va a costar al pueblo de San Luis Río Colorado. Nos comentaban que en San Luis Río Colorado no hay la cultura del pago del agua potable, no lo hay y lo comentábamos porque el pueblo, en primer lugar, ven llegar muy caros sus recibos y, en segundo, porque no hay confianzas en cómo y dónde se está gastando el dinero que llega a OOMAPAS. Tienen años que la junta de OOMAPAS ni se reúnen, y cuando el presidente de la junta nos empezó a dar datos de todo el endeudamiento que se le debía a CONAGUA y Hacienda, lo querían correr por andar de indiscretos y más con la Petra Santos, pero hicimos una manifestación, protestamos y le han calmado las aguas a esa situación. Si el venir aquí a defender al pueblo, el decirles a ustedes los que va a significar esto es decir que estoy picando cebolla, no lo acepto porque yo me considero una diputada con toda una

trayectoria de lucha y una diputada que tomó esta tribuna, no para venir aquí a decir groserías, ni a decir cuestiones que no me constan, soy una diputada que me ha costado mucho llegar aquí, y que sobre todo el defender al pueblo, me tachan como eso, pues allá ustedes como decían hace tiempo, la historia los juzgará a cada quien”.

Posteriormente, hizo uso de la voz la diputada Villalobos Rascón, quien con su participación a favor del Dictamen expuso: que la Asamblea debía aprobar este préstamo, pues a veces por años los presidentes municipales en turno trabajaban mucho para obtenerlos y, en ocasiones, los mismos no eran concedidos en sus administraciones. Agregó también que estos créditos si no fueran viables técnica y financieramente, éstos no estarían certificados, por tanto, no debía decirse que había desconfianza en el manejo de los mismos, pues el 90% de los recursos prácticamente se estaba regalando. Por otra parte, se conformaban comités de vigilancia de ambos países, hasta el término de las obras.

Desahogadas las intervenciones anteriores, el diputado Presidente sometió a votación el dictamen en lo general, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Santos Ortíz. Posteriormente, puso a discusión el Dictamen en lo particular, sin que hubiera participación alguna, resultando aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Santos Ortíz, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En el último punto del orden del día, la Presidencia procedió a la elección de la mesa directiva del Congreso que habría de ejercer funciones durante el mes de octubre, solicitando a la Asamblea hicieran sus propuestas, siendo el diputado Díaz Armenta quien presentó la única, la cual se integraba por los diputados: Presidente Francisco García Gámez; Vicepresidente, Irma Villalobos Rascón; Primer Secretario, Juan Manuel Saucedo Morales; Segundo Secretario, José Salomé Tello Magos y Suplente, José Victor Martínez Olivarría. Escuchada la propuesta, el diputado Presidente la sometió a decisión, siendo aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la

diputada Santos Ortíz, quedando integrada la Mesa Directiva para el mes de octubre de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. FRANCISCO GARCIA GAMEZ
VICEPRESIDENTA:	DIP. IRMA VILLALOBOS RASCON
PRIMER SECRETARIO:	DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
SEGUNDO SECRETARIO:	DIP. JOSE SALOME TELLO MAGOS
SECRETARIO SUPLENTE:	DIP. JOSE VICTOR MARTINEZ OLIVARRIA

Al no existir más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las 11:55 horas, citando para la próxima a desarrollarse el día 2 de octubre de 2007.

Se hace constar en la presente acta, la no asistencia de los diputados Oscar René Téllez Leyva, Cuéllar Yescas Sergio y Biebrich Guevara Hermes Martín.

DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

DIP. PETRA SANTOS ORTIZ
SECRETARIO

DIP. LETICIA AMPARANO GÁMEZ
SECRETARIO

CORRESPONDENCIA de la sesión del
DIA 04 DE OCTUBRE DE 2007.

01/OCT/07 Folio 1095

Ejemplar en copia que envía el Ayuntamiento de Huépac, Sonora, el cual contiene el primer informe de gobierno municipal de la administración 2006-2009. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

02/OCT/07 Folio 1098

Ejemplar que envía el Ayuntamiento de Huásabas, Sonora, el cual contiene el primer informe de gobierno municipal de la administración 2006-2009. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

02/OCT/07 Folio 1099

Ejemplar en copia que envía el Ayuntamiento de Imuris, Sonora, el cual contiene el primer informe de gobierno municipal de la administración 2006-2009. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

02/OCT/07 Folio 1101

Escrito signado por el Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno, con el que presentan iniciativa de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal. **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

03/OCT/07 Folio 1103

Escrito signado por Jaime Moreno Berry, comisionado político nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Sonora, con el cual hace una propuesta de reforma a la fracción XXXV del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados locales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta 58 Legislatura, en ejercicio del derecho constitucional y de orden legal de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta Representación Popular INCIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA, para lo cual nos permitimos sustentar y justificar la viabilidad legal de la iniciativa en cuestión con base en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

La más reciente investigación titulada “Infancia Robada”, que se realizó en 2001, se desprende que en México 16 mil niños y adolescentes se dedicaban al comercio sexual y la pornografía. Dichas cifras a la fecha y con base en las pocas denuncias y conocimiento de casos que se tienen, podrían incrementarse en más de 20 mil menores que son víctimas de estos delitos. De acuerdo con otras investigaciones sobre violencia intrafamiliar, un menor de 5 años es asesinado cada dos días. A nivel internacional 40 millones de niños de 0 a 14 años sufre maltrato, violencia, explotación y abuso sexual. El Banco Interamericano para el Desarrollo (BID) ha realizado estudios y estimado que el costo de la violencia domestica alcanza casi los 113 mil millones de pesos.

Es importante ver que la problemática actual que se ha venido suscitando en el Estado se ha incrementado considerablemente, el maltrato, corrupción y prostitución de menores constituye un complejo fenómeno social cada vez mas frecuente y preocupante, sobretodo por el carácter sutil con que aparece y por la onda huella traumática que deja entre sus víctimas.

La Federación Iberoamericana Contra el Maltrato infantil la define como: “una enfermedad social, internacional, presente en todos los sectores y clases sociales; producida por factores multicausales, interactuantes y de diversas intensidades y tiempos que afectan el desarrollo armónico, íntegro y adecuado de un menor, comprometiendo su educación y consecuentemente su desenvolvimiento escolar con disturbios que ponen en riesgo su sociabilización y por lo tanto, su conformación social y profesional”.

Así pues, la reforma al delito de corrupción de menores y pornografía infantil se justifica en la insuficiente punición que proporciona el Código Penal a los delitos en contra de menores, por lo que el Legislador debe de adoptar una reforma a la punición de estas conductas, ya que es insuficiente la pena que se les da.

No obstante, ahora que se trata de reformar estos delitos nace la interrogante sobre cual es su contenido y su estructuración; para realizar una buena catalogación de la forma en que se cometen estos delitos.

La finalidad que tiene el incremento en la punibilidad, como en su reestructuración, es que la pena es demasiado baja en proporción a la gravedad de la conducta, como su daño físico, mental y moral en el menor. Las penas que se establecen en este Código quedaron desproporcionadas al daño causado, las cuales la ciudadanía demanda una justicia más justa para las víctimas de estos delitos. Es por esto que nace una política legislativa guiada por una necesidad real de protección de bienes jurídicos, proporcionada a la intensidad de los ataques contra menores, aunada a la alarma producida en la opinión pública por las resoluciones judiciales de los últimos años, las cuales no han dejado a nadie satisfecho, ni a la demanda de la víctima, ni a la de la población. Por ello se busca con esta reforma una condena justa para el que lleve a cabo este delito, y a su vez para la víctima por los daños que el delincuente produce hacia esta.

Es relevante decir que esta reforma servirá para ayudar a garantizar una auténtica protección de la integridad y libertad sexual de los menores e incapaces,

específicamente en lo que se refiere a Corrupción de Menores e Incapaces y Pornografía Infantil y de Incapaces. Las directrices que han guiado la redacción de las indicadas proposiciones y recomendaciones coinciden con las expresadas en medios de comunicación y en el sentir de la población.

De aprobarse la presente iniciativa, se logrará un avance considerable en la justicia que la víctima del delito busca, como también la sociedad sonorenses alarmada por las ridículas condenas que se han producido en el ámbito de este delito. Como se ha dicho, es necesario tener en cuenta los derechos inherentes a la dignidad de la persona, el derecho al libre desarrollo de la personalidad y la integridad sexual de los menores e incapaces, cuya voluntad, carente de la necesaria formación para poder ser considerada verdaderamente como libre, no puede ser siempre determinante de la licitud de unas conductas que, sin embargo, podrían ser lícitas entre adultos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ARTÍCULO UNICO.- Se reforman los artículos 168, primer párrafo; 169 BIS; 169-A y 170; asimismo, se adiciona un artículo 169-B, todos del Código Penal para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 168.- Se aplicará de cuatro a veinte años de prisión y de veinte a dos mil días multa al que obligue, procure, facilite, induzca, fomenta, propicie, promueva o favorezca la corrupción de un menor de dieciocho años de edad, o de quien no tuviere capacidad para comprender el significado del hecho, mediante acciones u omisiones tendientes o que concluyan a la realización de actos sexuales, conductas depravadas, prácticas de prostitución, mendicidad, consumo irracional y reiterado de bebidas embriagantes o la generación o práctica de algún otro vicio; o que induzcan al pasivo a formar parte de grupos

de delincuencia organizada, involucrarse en una asociación delictuosa o pandilla, o a cometer cualquier delito.

...

...

...

...

...

ARTICULO 169 BIS.- Comete el delito de pornografía Infantil y de Incapaces, el que:

I.- Procure, induzca, incite, propicie, facilite a uno o más menores de dieciocho años o que no tuvieren la capacidad de comprender el significado del hecho a realizar actos de exhibicionismo corporal lascivos o pornográficos.

II Obligue a uno o más menores de dieciocho años o que no tuvieren la capacidad de comprender el significado del hecho a realizar actos de exhibicionismo corporal lascivos o pornográficos.

III.- Video grabe, fotografíe o plasme en imágenes fijas o en movimiento, o por cualquier medio con el fin o sin el fin de obtener un lucro a menores o Incapaces de actos de exhibicionismo corporal o de pornografía;

IV.- Promueva, invite, facilite o gestione por cualquier medio la realización de actividades, en las que se ofrezca la posibilidad de observar actos de exhibicionismo corporal o de pornografía que estén siendo llevados a cabo en menores o incapaces;

V.- Promueva, invite, facilite reproduzca, venda, arriende, exponga, publicite, porte, grabe, posea, ofrezca, trasmita, fije, imprima o distribuya anuncios, impresos, videos, películas o fotografías, por cualquier medio, con o sin ánimo de lucro la realización de actividades, en las que se ofrezca la posibilidad de observar imágenes fijas o en movimiento de actos de exhibicionismo corporal o de pornografía, en los que se pueda demostrar que se llevaron a cabo respecto de menores o incapaces; o

VI.-Dirija, administre o supervise cualquier tipo de banda u organización por si o a través de terceros, con el propósito de que se realicen las conductas relacionadas con los actos de exhibicionismo corporal o de pornografía, mencionados en las fracciones anteriores.

ARTICULO 169-A.- Si el delito de pornografía infantil y de incapaces se comete con un menor de doce años de edad, las penas se aumentarán hasta una mitad más de las sanciones previstas en el artículo 169-B de este Código.

ARTÍCULO 169-B.- Las conductas descritas en el artículo 169 BIS serán penadas de la siguiente manera:

I.- Se le impondrá pena de prisión de 5 a 16 años, y de mil a dos mil días multa, al que realice los delitos contenidos en las fracciones I, V Y VI; y

II.- Se le impondrá pena de 15 a 21 años de prisión y de dos mil a dos mil quinientos días multa, al que realice los delitos contenidos en las fracciones II, III y IV.

Sin perjuicio de lo anterior se llevará a cabo el decomiso de todos los objetos, instrumentos y productos del delito.

ARTICULO 170.- Las sanciones que señalan los artículos 169 y 169-B se duplicarán cuando el delincuente tenga parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil o cohabite el mismo domicilio con la víctima, aunque no existiere parentesco alguno, así como por el tutor o curador; privando al reo de todo derecho a los bienes de la víctima y de la patria potestad sobre todos sus descendientes.

...

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 3 de octubre de 2007

DIPUTADOS PRI SONORA

DIP. CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ GUEVARA

DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

DIP. IRMA VILLALOBOS RASCÓN

DIP. LUÍS MELECIO CHAVARÍN GAXIOLA

DIP. HÉCTOR SAGASTA MOLINA

DIP. HERMES MARTÍN BIEBRICH GUEVARA

DIP. JOSÉ VÍCTOR MARTÍNEZ OLIVARRÍA

DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIÉRREZ

DIP. JOSÉ LUÍS MARCOS LEÓN PEREA

DIP. ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH

DIP. JUAN LEYVA MENDÍVIL

DIP. GUILLERMO PEÑA ENRÍQUEZ

DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO

DIP. SERGIO CUELLAR YESCAS

Hermosillo, Sonora; a 04 de Octubre de 2007

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia en la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades establecidas por los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos poner a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, propuesta con punto de Acuerdo, sustentada bajo la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

La entrada en vigor del Programa SUBA en Hermosillo, ha constituido un verdadero fracaso que además ha generado enorme descontento en la población y considerables pérdidas económicas para el Estado.

Dicho fracaso incluso es reconocido por parte del Titular de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano que el Gobierno del Estado al señalar que esa dependencia y la Dirección General de Transporte son responsables de los errores cometidos en la implementación de dicho programa.

Por tal razón la tan prometida modernización del sistema de transporte público urbano en Sonora, se ha reducido únicamente al membrete de SUBA, sin que se hayan cumplido las expectativas generadas por el mismo, en ninguna de las ciudades en que se ha implementado indebidamente.

Ante este fracaso en la planeación e implementación de la entrada del Programa de Modernización del Transporte Urbano del Estado de Sonora, los diputados

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia nos dimos a la tarea de revisar la correcta aplicación de recursos públicos por parte del Gobierno del Estado en este rubro.

De las investigaciones realizadas, hemos encontrado que el ambicioso y anhelado proyecto de modernizar y dignificar el servicio de transporte público en su modalidad de pasaje, se ha recargado en una empresa denominada “Optimiza, Acción Eficaz, Sociedad Civil”.

Cabe señalar que conforme a estas investigaciones, la citada empresa no tiene ningún antecedente o experiencia de éxito en actividades relacionadas con el transporte público en ningún lugar de México o el Mundo y además su portal de internet no contiene información útil, salvo el domicilio de sus oficinas.

Ahora bien, conforme a la información pública generada por el Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, encontramos que la citada empresa celebró diversos contratos de prestación de servicios con dicho fondo, para la realización de estudios relativos al Programa de Modernización del Transporte Urbano de Ruta Fija en Agua Prieta, Caborca, Guaymas-Empalme, Hermosillo, Navojoa, Ciudad Obregón, Nogales, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, en los cuales se incluyen aspectos tales como la reingeniería del sistema, el análisis financiero integral por ciudad y la organización de dicho programa, entregando los resultados de dichos estudios el día 15 de octubre del 2004.

Dentro de la segunda etapa del Programa de Modernización del Transporte (SUBA) se requirió contratar a la misma empresa “Optimiza, Acción Efectiva” para que prestara a favor del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, los servicios necesarios a efecto de llevar a cabo la implementación del Programa SUBA.

En total, la empresa antes citada ha celebrado contratos con el Fondo Estatal para la Modernización del Transporte por más de 5 millones de pesos, sin embargo resulta evidente que el propósito de los mismos no se ha cumplido, pues es claro que la implementación del Programa SUBA tanto en Navojoa, como en Cajeme y ahora en Hermosillo, es un fracaso.

Es necesario también mencionar que uno de los socios de “Optimiza, Acción Eficaz” fue en su momento Humberto Valdez Ruy Sánchez, actual Titular de la dependencia responsable del penoso resultado de implementar el Programa SUBA, lo cual aumenta la sospecha de que el Gobierno del Estado ha estado apoyando indebidamente a esta empresa con recursos públicos, mediante la asignación directa de contratos millonarios aun y cuando existen una multiplicidad de empresas nacionales e internacionales que podrían haberse hecho cargo de este programa de transporte y que cuentan con la experiencia necesaria para garantizar su éxito.

Los nexos del Gobierno del Estado con la empresa “Optimiza, Acción Eficaz” comenzaron cuando Faustino Félix era titular de la entonces Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, sin embargo cuando entró en funciones el actual Secretario de dicha dependencia, los contratos de prestación de servicios de esa empresa con el Gobierno continuaron bajo el pretexto de que el actual Secretario ya no era socio, pues sospechosamente había vendido su participación social en esa empresa de contratos millonarios, por la cantidad de 50 mil pesos. Tal información fue presentada en su momento en medios de comunicación escrita.

Cabe mencionar que aparentemente el único cliente de “Optimiza, Acción Eficaz” lo es el Gobierno del Estado a través de sus dependencias y entidades, pues encontramos también que esta empresa se hizo cargo por algunos meses de la operación y administración de la caseta de peaje de la carretera Santa Ana – Altar y, como se podrá adivinar, dicha asignación también se hizo sin que hubiera licitación alguna.

Igualmente encontramos que esta empresa también tiene celebrados contratos de prestación de servicios con el Centro Estatal de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de Sonora e igualmente es proveedora de servicios de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, lo cual la convierte en una de las proveedoras de servicios más versátiles de la presente administración.

Aunado a todas las irregularidades antes señaladas, es necesario recordar que desde su inicio el Programa de Modernización del Transporte (SUBA), se ha venido manejando en un marco de opacidad, pues debemos recordar que en la compra de camiones para dicho propósito surgió una polémica que cuestionó severamente la validez y la legalidad de la licitación para la adquisición de los mismos, pues dicha licitación fue declarada desierta y como consecuencia de ello ésta también se asignó de manera directa a favor de una empresa que ofrecía cada unidad por un precio 60 mil pesos más caro que su competidor más cercano.

Esta situación ya ha sido documentada en esta Soberanía por el Dip. Monico Castillo Rodríguez, mediante Acuerdo presentado el pasado 21 de noviembre del 2006.

Existen también datos que muestran que bajo el amparo del citado Programa SUBA se han adquirido más de 200 unidades de a la empresa “Camiones y Tractocamiones de Sonora” dirigida por José Gerardo Bours Castelo, quien casualmente es hermano del Gobernador Constitucional del Estado de Sonora. Cabe mencionar que el enganche para la adquisición de dichos vehículos corre a cargo de la Hacienda Pública Estatal, es decir, lo pagamos todos los sonorenses.

Respecto a la asignación de recursos a dicho Programa de Modernización del Transporte, es necesario señalar que el Gobierno del Estado destinó a éste durante el 2005 la cantidad de 40 millones para su implementación en Cajeme y en Navojoa, sin embargo únicamente en Navojoa se concretó con malos resultados.

En el 2006, el Congreso del Estado autorizó para el Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, un presupuesto de 75.8 millones, sin embargo en la Cuenta Pública de ese mismo ejercicio, recientemente presentada ante esta Soberanía, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización encontró que ese mismo Fondo durante el 2006 ejerció 107.2 millones de pesos, con lo cual existe un sobregiro de más de 31 millones que, aunado al considerable fracaso que el Programa SUBA ha resultado en Sonora, hace evidente que existe un uso indebido de recursos públicos.

Por todo lo anterior, es claro que el Congreso del Estado, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, debe manifestarse por exigir una investigación a fondo que deslinde responsabilidades en el manejo indebido de recursos públicos dentro del Programa SUBA, así como en el desempeño del Gobierno del Estado en el mismo.

En las apuntadas condiciones, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política Local, presentamos el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado acuerda solicitar a la Secretaría de la Contraloría General del Estado realice una investigación sobre el desempeño de la empresa “Optimiza, Acción Eficaz, Sociedad Civil” en la planeación e implementación del Programa de Modernización del Transporte Urbano en el Estado de Sonora (SUBA), así como sobre la legalidad de su contratación por parte de distintas dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Sonora y los vínculos de ésta con funcionarios de la actual administración pública estatal, debiendo iniciar los procedimientos de responsabilidad a que hubiere lugar.

SEGUNDO.- Se acuerda instruir al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que en los términos de los incisos f) y g) del artículo 67 de la Constitución Política Local, investigue los actos u omisiones relativos a irregularidades o conductas ilícitas en el manejo y aplicación de recursos públicos en el Programa de Modernización del Transporte Urbano en el Estado de Sonora (SUBA), y en su caso determine y ejecute las medidas conducentes a la recuperación de los daños y perjuicios que afecten al erario por el uso indebido o equivocado de recursos públicos.

Finalmente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**Congreso del Estado de Sonora
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia
Quincuagésima Octava Legislatura**

Dip. Florencio Díaz Armenta

Dip. Francisco García Gámez

Dip. Emmanuel López Medrano

Dip. Carlos Amaya Rivera

Dip. Leticia Amparano Gámez

Dip. Irma Romo Salazar

Dip. Susana Saldaña Cavazos

Dip. Oscar Téllez Leyva

Dip. Enrique Pesqueira Pellat

Dip. J. Fernando Morales Flores

Dip. Zacarías Neyoy Yocupicio

Dip. Darío Murillo Bolaños

Dip. Edmundo García Pavlovich

PRIMERA COMISION DE HACIENDA.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**SERGIO CUELLAR YESCAS
EMMANUEL DE JESÚS LOPEZ MEDRANO
GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ
EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH
JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Primera Comisión de Hacienda de esta Legislatura, previo acuerdo de la Diputación Permanente, nos fueron turnados para estudio y dictamen, en forma unida, escrito y anexos presentados por el Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, mediante el cual solicitan autorización de esta Representación Popular a efecto de que ese órgano de gobierno municipal proceda a contratar una línea de crédito hasta por la cantidad de **\$29'500,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)** para realizar inversiones públicas productivas que tienen por objeto mejorar la prestación de diversos servicios públicos que presta dicho órgano de gobierno municipal y mejorar la infraestructura del Municipio, señalando al efecto la fuente de pago, garantía y plazo en que habrán de cumplirse dicha obligación crediticia.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Mediante escrito y anexos presentados el día 03 de julio del año en curso, el Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, por conducto de su Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento del acuerdo de ese órgano de gobierno municipal que consta en el acta de sesión ordinaria del Ayuntamiento número 22, de fecha 12 de junio de 2007, solicitó autorización a este Poder Legislativo a efecto de gestionar y contratar un crédito que se destinará a la ejecución de obras de infraestructura y pavimentación, para lo cual expone lo siguiente:

“El Municipio de Etchojoa, Sonora, cuenta actualmente con una extensión de 923 kilómetros cuadrados; colinda al norte con Navojoa y Benito Juárez, al sur y al este con Huatabampo, al oeste con Benito Juárez y el Golfo de California. Etchojoa perdió poco menos de la tercera parte de su territorio al segregarse la Comisaría de Villa Juárez mediante decreto de diciembre de 1996, constituyéndose lo que ahora es el Municipio de Benito Juárez.

La población del Municipio se incrementó tres veces de 1950 a 1990 al pasar de 23,684 habitantes a 73,689 habitantes, que representó un crecimiento poblacional de alrededor del 5% anual, ubicado muy por encima del promedio del Estado de Sonora. Dicho crecimiento poblacional se originó básicamente por el fuerte impulso que el Gobierno Federal imprimió al desarrollo agrícola de la región, mediante fuertes inversiones en infraestructura hidráulica y comunicaciones que derivaron en ampliación de la superficie agrícola.

La economía municipal es básicamente monoprodutora, ya que el 53.3% del empleo lo genera el sector primario, principalmente la agricultura; el sector secundario aporta 12.8% del empleo y el sector terciario el 32.6%.

Como consecuencia del referido incremento poblacional, los habitantes del Municipio presentan necesidades de servicios públicos y mantenimiento de infraestructura urbana y vialidades que no han sido satisfactoriamente cubiertas ante la carencia de recursos propios requeridos para ello.

Del total de la población censada en el año 2000, (56,129 habitantes) se estima que el 46.5% es urbana (26,100 habitantes) y el 53.5% se considera población rural (30,029 habitantes). Consecuentemente, esta dispersión de la población origina también dificultades para proporcionar los servicios públicos básicos en gran número de pequeñas localidades.

En el Municipio se asientan actualmente un total 14,000 viviendas, las cuales obviamente requieren de toda clase de servicios públicos como agua potable, drenaje y vialidades, a efecto de contar con un modo de vida digno y sin riesgos para la salud pública.

Así, se estima que actualmente la cobertura de agua potable alcanza el 90% en beneficio de 56,889 habitantes; la cobertura de alcantarillado es del 31.9% en beneficio de 17,890 personas y la cobertura de electricidad es del 90%. En todo caso, estos indicadores e servicios públicos básicos se ubican muy por debajo del promedio estatal, por lo que es imperativo realizar acciones para mejorar la atención a la población etchojoense.

Por otra parte, se estima que la cobertura de pavimentación en la cabecera municipal y en las principales localidades del Municipio solo alcanza el 22%.

Es precisamente en éstas áreas no atendidas en las cuales la presente administración municipal ha decidido enfocar y redoblar sus tareas, con la finalidad de reducir los déficits de coberturas, e incrementar la superficie de vialidades pavimentadas.

El Municipio, dentro de sus posibilidades, ha efectuado esfuerzos para mejorar la situación de la infraestructura urbana y los servicios públicos. Así, el gasto de inversión municipal pasó de un ejercido anual de \$16'669,800 en el 2006 a un presupuesto de \$18'768,800 para el año 2007, esto es un incremento nominal del 12.6%. El gasto de inversión propia del Municipio asciende, para este año, al 19.4% del gasto total presupuestado.

Sin embargo, es innegable, las necesidades del Municipio son muy superiores, ya que tenemos necesidades que requieren respuesta inmediata, fundamentalmente mediante la ejecución de acciones de infraestructura de agua potable y alcantarillado, así como de pavimentación y guarniciones.

La base esencial para solicitar la autorización e contratación del empréstito, consiste en que los recursos propios del Municipio así como las expectativas de apoyos extraordinarios del estado o de la federación, resultarán insuficientes para cubrir, en forma medianamente satisfactoria, nuestros requerimientos inmediatos de inversión en los citados rubros. De igual manera, consideramos que como autoridades municipales estamos obligados a recurrir, de manera razonable y sin que ello ocasione un alto nivel de endeudamiento, a fuentes de financiamiento alternas que nos permitan atender las demandas más sentidas de la población.”

Además, con fecha 09 de agosto del año en curso, el citado órgano de gobierno municipal envió a esta Soberanía, oficio del cual destaca el listado de las obras a realizarse en dicho Municipio y que establece lo siguiente:

**TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACION
LOCALIDAD: BACOBAMPO, ETCHOJOA**

UBICACIÓN	IMPORTE	% DEL TOTAL
C. MADERO ENTRE AV. NUEVO LEON Y AV. RASCON	530,400.63	5.25
C. MADERO ENTRE AV. CENTRAL Y AV. HIDALGO	563,273.87	5.58
C. PINO SUAREZ ENTRE AV. CENTRAL Y AV. HIDALGO	547,831.48	5.43
C. AMADO NERVO ENTRE AV. CENTRAL Y AV. HIDALGO	439,305.15	4.35
C. HIDALGO ENTRE C. AMADO NERVO Y AV. PINO SUAREZ	829,426.36	8.22
C. MADERO ENTRE AV. CHIHUAHUA Y AV. CENTRAL	172,769.89	1.71
C. HIDALGO ENTRE AV. PINO SUAREZ Y AV. MADERO	484,881.87	4.80
C. HIDALGO ENTRE AV. MADERO Y AV. OBREGON	471,472.74	4.67
C. HIDALGO ENTRE AV. OBREGON Y AV. CARDENAS	460,531.39	4.56
C. HIDALGO ENTRE AV. CARDENAS Y AV. CARRANZA	447,845.61	4.44
C. CENTRAL ENTRE AV. CARDENAS Y AV. CARRANZA	435,316.37	4.31

C. CENTRAL ENTRE AV. GUERRERO Y AV. JESUS GARCIA	511,364.24	5.07
C. VERACRUZ ENTRE AV. CARDENAS Y AV. CARRANZA	474,299.69	4.70
C. TAMAULIPAS ENTRE AV. CARDENAS Y AV. CARRANZA	465,999.57	4.62
C. NUEVO LEON ENTRE AV. CARDENAS Y AV. CARRANZA	468,711.90	4.64
C. RASCON ENTRE C. CARDENAS Y AV. CARRANZA	489,409.75	4.85
C. CARRANZA ENTRE AV. VERACRUZ Y AV. TAMAULIPAS	520,093.50	5.15
C. CARRANZA ENTRE AV. TAMAULIPAS Y AV. NUEVO LEON	504,767.18	5.00
C. CARRAZA ENTRE AV. NUEVO LEON Y AV. RASCON	593,801.00	5.88
C. CARRANZA ENTRE AV. RASCON Y AV. CHIHUAHUA	594,866.44	5.89
C. CARRANZA ENTRE C. CHIHUAHUA Y AV. CENTRAL	522,878.06	5.18
C. CARRANZA ENTRE AV. CENTRAL E HIDALGO	532,633.66	5.28
C. GUERRERO ENTRE AV. CHIHUAHUA Y AV. CENTRAL	570,407.32	5.65
C. GUERRERO ENTRE AV. CENTRAL Y AV. HIDALGO	593,445.97	5.88
C. OBREGON ENTRE C. CENTRAL Y AV. HIDALGO	541,011.79	5.36
C. CARDENAS ENTRE AV. CENTRAL Y AV. HIDALGO	541,447.12	5.36
TOTAL	13,308,192.55	100%

**TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACION
LOCALIDAD: ETCHOJOA**

UBICACIÓN	IMPORTE	% DEL TOTAL
C. CENTENARIO ENTRE C. JUAREZ Y CARR. A NAVOJOA	303,779.69	2.65
C. CENTENARIO ENTRE CARR. A NAVOJOA Y CD. OBREGON	764,611.28	6.67
C. ELIAS CALLES ENTRE C. HIDALGO Y CD. OBREGON	527,548.94	4.60
C. ELIAS CALLES ENTRE C. OBREGON Y C. MORELOS	620,441.66	5.41
C. ELIAS CALLES ENTRE C. MORELOS Y C. N.	634,255.99	5.54

BRAVO		
C. ELIAS CALLES ENTRE C. N. BRAVO Y C. ALLENDE	642,504.75	5.61
C. ELIAS CALLES ENTRE C. ALLENDE Y C. J. GARCIA	625,686.19	5.46
C. 16 DE SEPT. ENTRE C. ALLENDE Y C. J. GARCIA	600,094.50	5.24
C. GUERRERO ENTRE C. CUAHUTEMOC Y C. B. JUAREZ	641,955.97	5.60
C. CUAHUTEMOC ENTRE C. 5 DE FEB. Y C. GUERRERO	716,725.96	6.26
C. OBREGON ENTRE C. CONSTITUCION Y C. CENTENARIO	650,858.19	5.68
C. OBREGON ENTRE C. CENTENARIO Y C. R. E. CALLES	808,232.37	7.05
C. OBREGON ENTRE C. R. E. CALLES Y C. 16 DE SEPT.	695,459.70	6.07
C. J. GARCIA ENTRE C. R. E. CALLES Y C. 16 DE SEPT.	553,922.33	4.83
C. J. GARCIA ENTRE C. 16 DE SEPT. Y C. R. RODRIGUEZ	583,770.90	5.09
C. J. GARCIA ENTRE C. R. RODRIGUEZ Y C. 5 DE FEBRERO	725,053.78	6.33
C. J. GARCIA ENTRE C. 5 DE FEBRERO Y C. GUERRERO	1,362,941.72	11.90
TOTAL	11,457,843.92	100%

Derivado de lo anterior, estas comisiones unidas sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Es facultad de los ayuntamientos iniciar leyes y decretos ante el Congreso del Estado en lo concerniente a sus municipios, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 53, fracción IV y 136, fracción V de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- El Congreso del Estado es competente para velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes de la Entidad y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado al logro y consecución de sus fines, particularmente, autorizando a los ayuntamientos de la Entidad para que contraigan deudas en nombre de los municipios, o bien, asumiendo obligaciones en forma solidaria, sustitutiva o subsidiaria con los entes públicos de la Entidad, así como autorizar la afectación en garantía de pago de las participaciones en ingresos federales que correspondan, atento lo dispuesto por los artículos 64, fracciones XXVII y XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 2º, fracción II, 3º y 6º, fracciones II y IV de la Ley de Deuda Pública del Estado.

TERCERA.- Corresponde exclusivamente al Congreso del Estado autorizar a los ayuntamientos de la Entidad, la contratación de operaciones de endeudamiento en nombre de los municipios, fijándoles las bases que deberán respetarse conforme los lineamientos que establece la Ley de Deuda Pública del Estado, cuyo ordenamiento contempla los términos a que deberán sujetarse toda clase de contratos, registro y control de créditos y empréstitos. A su vez, la deuda pública municipal es aquella constituida por empréstitos que contraten los municipios directamente, según lo dispuesto por el artículo 3º, fracción V de la Ley de Deuda mencionada.

CUARTA.- Conforme al régimen de atribuciones a cargo de los municipios de la Entidad, corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, promover e inducir el desarrollo económico, social, político, cultural y el bienestar de sus habitantes, conforme a los principios de justicia, seguridad jurídica y a los planes y programas de gobierno, promoviendo las actividades productivas del Municipio, alentando y organizando todas aquéllas que redunden en el mejoramiento de las condiciones y nivel de vida de su población, pudiendo estimular la participación y cooperación de la comunidad en la planeación, construcción y conservación de obras y, en

su caso, concertar acciones con los interesados, acorde lo dispuesto por el artículo 136, fracciones I, IX y XVIII de la Constitución Política del Estado de Sonora.

QUINTA.- Es potestad exclusiva de los ayuntamientos administrar con plena libertad y autonomía su hacienda pública municipal, la cual se forma con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, particularmente con los recursos económicos de que disponen y las contribuciones y otros ingresos que establezca el Congreso del Estado a su favor, así como conocer y evaluar las necesidades y capacidad de endeudamiento de la administración pública municipal, para lo cual, podrán celebrar contratos y convenios para la obtención de empréstitos, créditos y demás operaciones de deuda pública, suscribiendo los títulos de crédito u otros instrumentos requeridos para tal efecto, en cuyas hipótesis deberán someterse éstos, invariablemente, a la aprobación de esta Representación Popular para su autorización, en términos de lo dispuesto por los artículos 63, fracción II y 184 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEXTA.- Con el objeto de estar en aptitud de determinar la viabilidad legal y financiera para autorizar la celebración del empréstito materia del presente dictamen, estas comisiones estimamos importante analizar las constancias que obran en la solicitud del Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, las cuales servirán de base para determinar si se satisfacen los requisitos de la Ley de Deuda Pública del Estado.

I.- MONTO Y OBJETO DEL CREDITO:

La apertura de la operación de la línea crediticia, consiste en una cantidad de \$29'500,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTO MIL PESOS 00/100 M. N.), misma que se destinará a la ejecución de obras de infraestructura y de pavimentación consistentes en red de agua potable y tomas domiciliarias, red de drenaje y descargas domiciliarias, guarniciones y pavimentación, obras ubicadas en varias localidades del Municipio de Etchojoa, así como la comisión por apertura con su Impuesto al Valor

Agregado correspondiente, y los intereses que se generen durante el periodo de inversión o disposición del crédito y cualquier otro accesorio financiero que en su caso financie el banco.

Uno de los beneficios de este financiamiento será que le permitirá al Ayuntamiento hacer frente a demandas inmediatas y urgentes en materia de pequeñas obras de infraestructura y servicios públicos y adquisición de equipo diverso, mismas que se especifican en la parte expositiva del presente dictamen.

II.- PLAZO DE PAGO DEL CREDITO:

De acuerdo a las características del financiamiento que el Ayuntamiento pretende contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, el plazo para el pago total de la línea de crédito es de hasta diez años, el cual se considera adecuado por la vida útil de la obras que se pretenden realizar con dicho financiamiento.

III.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO:

A efecto de determinar la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, debemos considerar que dicho Municipio no cuenta con deuda pública con el Sistema Bancario Nacional.

Ahora bien, no obstante que el Municipio no registra deuda con el Sistema Bancario Nacional, como se menciona en el párrafo anterior, en el presente ejercicio fiscal tiene contemplada una partida dentro de su presupuesto de egresos por la cantidad de \$4'377,778.65 M. N., la cual se encuentra programada para hacer frente a los compromisos de pago con proveedores así como para reembolsar al Gobierno del Estado un anticipo de participaciones. Lo anterior, implica pagos mensuales de \$364,815.00 M. N.; en tal sentido, de autorizarse la operación crediticia en estudio, el primer año de vigencia del contrato del

crédito (2007) implicaría el pago del servicio de la deuda por la cantidad de 5.78 millones de pesos, lo que representa aproximadamente un 5.97% de los ingresos totales de la administración pública directa.

A su vez, durante el año 2008, el servicio de la deuda rondará los 5.48 millones de pesos, que equivaldrá a un 5.44 % de los ingresos proyectados para ese año, considerando que se estima un incremento del 4% en la proyección de ingresos para dicho ejercicio fiscal.

En el año 2009, se estima pagar alrededor de 5.19 millones de pesos anuales, que representarán un 4.95% de los ingresos estimados para ese ejercicio fiscal. La tendencia de los pagos anuales muestra un decremento porcentual en razón de los ingresos que se proyectan para los ejercicios subsecuentes, hasta llegar al año 2016 que representa el último año del crédito, donde la cantidad que pagará el Ayuntamiento es de 1.3 millones de pesos, lo cual representará el 0.97% de sus ingresos.

Es importante señalar que el Ayuntamiento de Etchojoa, dentro de los anexos que presentan para sustentar la viabilidad de su solicitud, manifiesta que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, como parte de sus procedimientos normativos para la autorización de créditos, ha realizado un análisis de la capacidad de endeudamiento de dicho Municipio, determinando que su capacidad es de, aproximadamente, 36.9 millones de pesos, por lo que en función de lo anterior, el citado órgano de gobierno municipal, cuenta con suficiente capacidad presupuestal y financiera para solventar oportunamente las amortizaciones del empréstito señalado dentro del plazo establecido para ese efecto.

IV.- FUENTE DE PAGO:

Como fuente de pago de las obligaciones derivadas de la aprobación de la presente solicitud, el Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, aplicará las partidas necesarias y suficientes que anualmente consten en su presupuesto de egresos para cubrir las

amortizaciones respectivas con sus accesorios legales y contractuales correspondientes, o cualquier otro ingreso de que pueda disponer el acreditado, sin perjuicio de la atención de otras obligaciones a su cargo.

V.- GARANTIAS:

Para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la aprobación de la presente solicitud, el Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora, acordó afectar en garantía de pago, a favor del acreditante, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, en los títulos de crédito respectivos, por las obligaciones que contraiga dicho Municipio derivadas del contrato en que se formalice la apertura de crédito que se autoriza.

VI.- EJERCICIOS FISCALES:

De lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, se desprende que un ente público solamente podrá contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos cuando tenga estados de ingresos y egresos de los últimos tres ejercicios fiscales, siempre y cuando sean dictaminados por un contador público independiente que cuente con capacidad técnica certificada por algún órgano colegiado de contadores públicos reconocido a nivel nacional; asimismo, deberán elaborarse dichos dictámenes en base a los principios de contabilidad aplicables y el último estado de ingresos y egresos haberse publicado en un periódico de amplia circulación en el Estado, supuesto que este Ayuntamiento satisface en su totalidad, al presentar ante esta Comisión la documentación correspondiente a los ejercicios fiscales que comprenden los períodos del primero de enero al treinta y uno de diciembre de los años 2004, 2005 y 2006 respectivamente, mismos que han sido dictaminados por el despacho de contadores públicos denominados “Consultoría Contable y Administración LGV S. C.”, avalado por las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Por otra parte, cabe mencionar que el día 11 de agosto de 2007 se publicó en un diario de circulación estatal, el último estado de ingresos y egresos del Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, publicación que obra en anexos por separados del presente dictamen, con lo cual se cumplen los requisitos establecidos en el propio artículo 19 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.

En las apuntadas condiciones, toda vez que la iniciativa en estudio satisface a plenitud los requisitos impuestos por la Ley de Deuda Pública del Estado y debido a que quedó demostrada la viabilidad financiera del citado empréstito, estas comisiones estimamos procedente que el Congreso del Estado autorice la operación crediticia que nos ocupa, tomando en cuenta que el empréstito que se contrate permitirá, al citado Ayuntamiento, materializar mejores condiciones de vida para los habitantes de dicho Municipio, mediante la adquisición y reparación de maquinaria y equipo necesario para la prestación del servicio público de seguridad pública; así como la realización de obras de reparación de las instalaciones del mercado municipal de dicho Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S. N. C., EL OTORGAMIENTO DE UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$29'500,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) MISMO IMPORTE QUE PODRÁ SER INCREMENTADO HASTA EN UN 30% SI ASÍ LO CONCEDE EL BANCO ACREDITANTE, SIN QUE PARA ELLO SE REQUIERA NUEVA AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA, SUJETÁNDOSE ESTA AMPLIACIÓN A LA TASA DE INTERÉS CON QUE OPERE EL BANCO EN LA FECHA EN QUE SEA CONCEDIDO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$29´500,000.00 (Veintinueve Millones Quinientos Mil pesos 00/100 M. N.) mismo importe que podrá ser incrementado hasta en un 30% si así lo concede el banco acreditante, sin que para ello se requiera nueva autorización legislativa, sujetándose esta ampliación a la tasa de interés con que opere el banco en la fecha en que sea concedido.

El crédito que se contrate con base en esta autorización será destinado a financiar, incluido el impuesto al valor agregado, la ejecución de obras de infraestructura y de pavimentación consistentes en red de agua potable y tomas domiciliarias, red de drenaje y descargas domiciliarias, guarniciones y pavimentación así como para cubrir las comisiones por apertura y disposición, con su impuesto al valor agregado, e intereses en el periodo de inversión, y cualquier tipo de accesorios que, en su caso se autoricen por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El objeto de la inversión del crédito a que se refiere esta autorización se sujetará a la normatividad aplicable, conforme a las leyes municipales y estatales, así como a lo que se estipule en el correspondiente contrato de apertura de crédito.

ARTÍCULO TERCERO.- Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en ejercicio del crédito o ampliaciones del mismo que sean otorgadas con base en esta autorización, causarán intereses normales, conforme a las tasas que se pacten en el contrato de apertura de crédito correspondiente, mismas que serán revisables, pudiéndose convenir el pago de intereses moratorios de acuerdo a las tasas que para ello se fijen en dicho contrato. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del acreditado, conforme al contrato de apertura de crédito o convenio de ampliación de crédito que se celebren con base en esta autorización, será cubierto al banco acreditante en los plazos que se fijen en esos instrumentos legales, mediante exhibiciones con vencimiento mensual, trimestral o semestral según se pacte, integrados con abonos mensuales que comprendan capital e intereses, sin que exceda de diez años. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes, cuando así lo autorice el banco acreditante, sin exceder el plazo máximo antes señalado.

ARTÍCULO QUINTO.- Como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación del crédito aquí autorizado, el Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora, acreditado afectará las partidas presupuestales que anualmente consten en el presupuesto de egresos del acreditado, sin perjuicio de la atención de otras obligaciones a su cargo, adicionalmente podrá aplicar el producto de la recaudación

derivada de la cobranza de las cuotas, impuestos o derechos a cargo de los beneficiarios de la obra pública, objeto de la inversión el crédito.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora, para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del crédito que le es otorgado con base en esta autorización, afecte a favor del banco acreditante las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía será inscrita en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la S. H. C. P., de conformidad con el reglamento del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública, respectivamente.

Se autoriza a que el trámite de inscripción de las garantías a que se refiere este artículo, en los aludidos registros, pueda ser efectuado indistintamente por los acreditados o por el banco acreditante.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora para que pacte con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., las bases, condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes respecto a las operaciones que aquí se autorizan y para que concurran a la firma del contrato o contratos relativos por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite reglamentario de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO “CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917”

Hermosillo, Sonora, a 03 de octubre de 2007.

**C. DIP. SERGIO CUELLAR YESCAS
PRESIDENTE**

**C. DIP. EMMANUEL DE JESÚS LOPEZ MEDRANO
SECRETARIO**

**C. DIP. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ
SECRETARIO**

**C. DIP. EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH
SECRETARIO**

**C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
SECRETARIO**

**SEGUNDA COMISION DE
GOBERNACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**CARLOS AMAYA RIVERA
IRMA DOLORES ROMO SALAZAR
CLAUDIA A. PAVLOVICH ARELLANO
IRMA VILLALOBOS RASCON
REYNALDO MILLAN COTA**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Segunda Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Quincuagésima Octava Legislatura, por acuerdo de la Presidencia, nos fue turnada para estudio y dictamen, Minuta con Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que reforma los artículos 6º, 41, 85, 99, 108, 116, y 122, adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo del artículo 97, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En lo correspondiente al procedimiento que motiva el análisis de la Minuta en estudio, es importante dejar asentado que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 135, previene que dicho ordenamiento fundamental es susceptible de ser adicionado o reformado, con la taxativa que: *“para que las reformas o adiciones lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de*

la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las Legislatura de los Estados”.

SEGUNDA.- En el caso particular, el Congreso de la Unión aprobó una reforma en materia electoral que trasciende a los artículos 6º, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un producto derivado de la Ley para la Reforma del Estado, promulgada en abril del presente año por el Congreso de la Unión.

Refiere el Congreso de la Unión que la Minuta a debate de esta Asamblea Legislativa, es el producto de las propuestas de ocho partidos que presentaron ante la Comisión Ejecutiva para la Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión, durante la primera etapa del proceso de reforma del Estado, las cuales fueron enriquecidas con la participación de ciudadanos y múltiples organizaciones de la sociedad civil, interesados en el tema electoral, mediante foro de consulta pública realizado en el marco de la segunda etapa de ese proceso. Señalan también que dichas propuestas fueron secundadas por las iniciativas que en materia electoral se encontraban en calidad de pendientes de dictamen en las Cámaras del Congreso de la Unión.

En la Minuta enviada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión al Constituyente Permanente, del cual esta Soberanía es parte, resaltan como objetivos de la reforma constitucional, los siguientes:

El primer objetivo es disminuir en forma significativa el gasto en campañas electorales, lo que se propone alcanzar mediante la reducción del financiamiento público, para lo cual se establece que se destinará un treinta por ciento adicional en las elecciones en que solamente se renueva la Cámara de Diputados, y un cincuenta por ciento adicional en las elecciones en que se renuevan el Poder Ejecutivo y las dos Cámaras del

Congreso de la Unión, lo anterior, tomando como base el total del financiamiento que se destina a cada partido político por actividades ordinarias ese mismo año.

Señala también que una nueva forma de cálculo del financiamiento público anual para actividades ordinarias de los partidos políticos hará posible que no siga creciendo, como ha sido hasta ahora, con motivo del incremento en el número de partidos políticos nacionales. La forma propuesta permite claridad y transparencia sobre el costo que el sistema de partidos, es decir, una parte fundamental del sistema democrático, implica para la sociedad. Para decirlo de manera clara y sencilla: con la nueva forma de cálculo propuesta, el financiamiento público a los partidos políticos nacionales supone que cada ciudadano inscrito en el padrón aportaría, anualmente, 35 pesos con 40 centavos.

Pero además, se proponen límites mucho menores a los hoy vigentes para el financiamiento privado que pueden obtener los partidos políticos, lo que, de aprobarse, se reflejaría en una reducción de más del 85 por ciento en el monto absoluto que cada partido podría recibir anualmente por esos conceptos.

La reforma en cuestión, avanza en la atención directa de un aspecto que preocupa a la sociedad y a todos los partidos políticos: el riesgo de que intereses ilegales o ilegítimos, a través del dinero, puedan influir en la vida de los partidos y en el curso de las campañas electorales.

En concordancia con la reducción al financiamiento de campañas, y para atender un justificado reclamo de la sociedad, se propone establecer que la campaña para Presidente de la República acorte su duración actual en casi la mitad, es decir, de 186 días a 90 días, plazo máximo que también se establece para las de senadores y diputados del Congreso de la Unión en ese mismo año. Para las elecciones intermedias, cuando solamente se renueva la Cámara de Diputados, las campañas tendrán una duración de 60 días.

Otro aspecto importante de la disminución del gasto en las campañas políticas es el que representa el nuevo modelo de comunicación entre los partidos y la sociedad, tanto en periodos electorales y no electorales; se destacan las siguientes medidas: la prohibición total a los partidos políticos para adquirir, en cualquier modalidad, tiempo en radio y televisión; el establecimiento de las normas para la asignación del tiempo de radio y televisión al Instituto Federal Electoral para que éste, en su nueva calidad de autoridad nacional única para tales fines, administre esos tiempos, tanto para sus propios fines, los de otras autoridades electorales, federal y locales, como para atender el derecho de los partidos políticos al uso de la radio y la televisión.

Destacan de igual forma las prohibiciones de que cualquier persona, física o moral, contrate propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales, a favorecer o atacar a cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular y a los partidos políticos de utilizar en su propaganda expresiones que denigren a las instituciones o calumnien a las personas.

Un segundo objetivo es el fortalecimiento de las atribuciones y facultades de las autoridades electorales federales a fin de superar las limitaciones que han enfrentado en su actuación. De esta manera, el Instituto Federal Electoral vería fortalecida su capacidad para desempeñar su papel de árbitro en la contienda, mientras que para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se propone perfeccionar su facultad para decidir la no aplicación de leyes electorales contrarias a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en armonía con la calidad de Tribunal Constitucional que la propia Constitución reserva para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fortalecer la autonomía del Instituto Federal Electoral es propósito directo y central de la reforma. Como lo es también en lo que hace al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En esa dirección, propone el Congreso de la Unión, hacer realidad una propuesta que hace años merece consenso pero que diversas circunstancias había hecho imposible de concretar: la renovación escalonada de consejeros electorales y de magistrados electorales. Combinar renovación y experiencia ha dado resultados positivos en otros órganos públicos colegiados.

De importancia destacada es el tercer objetivo, el cual consiste en impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados a través de los medios de comunicación; así como elevar a rango de norma constitucional las regulaciones a que debe sujetarse la propaganda gubernamental, de todo tipo, tanto durante las campañas electorales como en periodos no electorales.

Por lo anterior, se propone llevar al texto constitucional, las normas que impidan el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también el uso del mismo poder para promover ambiciones personales de índole política.

En suma, la reforma constitucional planteada postula tres propósitos:

En política y campañas electorales: menos dinero, más sociedad;

En quienes son depositarios de la elevada tarea de dirigir las instituciones electorales: capacidad, responsabilidad e imparcialidad; y

En quienes ocupan cargos de gobierno: total imparcialidad en las contiendas electorales. Quienes aspiren a un cargo de elección popular, hoy o mañana, tienen legítimo derecho, con la única condición, establecida como norma en nuestra

Constitución, de no usar el cargo que ostenten en beneficio de la promoción de sus ambiciones.

Después de analizar los argumentos vertidos en la Minuta enviada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, esta Comisión coincide en su contenido y trascendencia, debido a que con esta reforma, se alcanzan los planteamientos hechos por diversos ciudadanos en materia electoral que en innumerables ocasiones alzaron la voz por todos los medios que estuvieron a su alcance, para proponer temas tan importantes como la reducción en los tiempos de las campañas electorales, nuevas formas de financiamiento a los partidos políticos y límites para la erogación de gastos en campañas internas de partidos, temas que preocupan profundamente al ciudadano común y que requieren de nuevas reglas que vayan acorde a la exigencia social de que la democracia no sea una carga económica importante para los mexicanos.

Con la aprobación de la Minuta a discusión de este Pleno, estaremos cumpliendo, por una parte, con la responsabilidad que adquirimos de nuestros representados por impulsar y aprobar las leyes que garanticen contiendas más justas, más equitativas, pero también más económicas y de respeto por las instituciones y por las personas. La otra responsabilidad que nos queda por cumplir estará en el fuero interno de cada ciudadano, al cumplir y hacer cumplir la disposición normativa que estamos aprobando.

Con base en lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Constitución Política del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia según el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto que reforma los artículos 6°, 41, 85, 99, 108, 116, y 122, se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo del artículo 97, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que remitiera a esta Soberanía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que en su parte conducente es como sigue:

**“MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

POR EL QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 6°, 41, 85, 99, 108, 116, Y 122, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 134 Y SE DEROGA UN PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 97, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTICULO ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 6°; se reforman y adicionan los artículos 41 y 99; se reforma el párrafo primero del artículo 85; se reforma el párrafo primero del artículo 108; se reforma y adiciona la fracción IV del artículo 116; se reforma el inciso f) de la fracción V de la Base Primera del artículo 122; se adicionan tres párrafos finales al artículo 134; y se deroga el párrafo tercero del artículo 97, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 6°.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

...

Artículo 41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el proceso

electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.

II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley:

- a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.
- b) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elijan Presidente de la República, senadores y diputados federales, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando sólo se elijan diputados federales, equivaldrá al treinta por ciento de dicho financiamiento por actividades ordinarias.
- c) El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en

cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

La ley fijará los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatos y las campañas electorales de los partidos políticos. La propia ley establecerá el monto máximo que tendrán las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no podrá exceder anualmente, para cada partido, al diez por ciento del tope de gastos establecido para la última campaña presidencial; asimismo ordenará los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y dispondrá las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

De igual manera, la ley establecerá el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos que pierdan su registro y los supuestos en los que sus bienes y remanentes serán adjudicados a la Federación.

III. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.

Apartado A. El Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con lo siguiente y a lo que establezcan las leyes:

- a) A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedarán a disposición del Instituto Federal Electoral cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión, en el horario referido en el inciso d) de este apartado;
- b) Durante sus precampañas, los partidos políticos dispondrán en conjunto de un minuto por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión; el tiempo restante se utilizará conforme a lo que determine la ley;
- c) Durante las campañas electorales deberá destinarse para cubrir el derecho de los partidos políticos al menos el ochenta y cinco por ciento del tiempo total disponible a que se refiere el inciso a) de este apartado;
- d) Las transmisiones en cada estación de radio y canal de televisión se distribuirán dentro del horario de programación comprendido entre las seis y las veinticuatro horas;

- e) El tiempo establecido como derecho de los partidos políticos se distribuirá entre los mismos conforme a lo siguiente: el treinta por ciento en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo a los resultados de la elección para diputados federales inmediata anterior;
- f) A cada partido político nacional sin representación en el Congreso de la Unión se le asignará para radio y televisión solamente la parte correspondiente al porcentaje igualitario establecido en el inciso anterior; y
- g) Con independencia de lo dispuesto en los apartados A y B de esta base y fuera de los periodos de precampañas y campañas electorales federales, al Instituto Federal Electoral le será asignado hasta el doce por ciento del tiempo total de que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad; del total asignado, el Instituto distribuirá entre los partidos políticos nacionales en forma igualitaria un cincuenta por ciento; el tiempo restante lo utilizará para fines propios o de otras autoridades electorales, tanto federales como de las entidades federativas. Cada partido político nacional utilizará el tiempo que por este concepto le corresponda en un programa mensual de cinco minutos y el restante en mensajes con duración de veinte segundos cada uno. En todo caso, las transmisiones a que se refiere este inciso se harán en el horario que determine el Instituto conforme a lo señalado en el inciso d) del presente Apartado. En situaciones especiales el Instituto podrá disponer de los tiempos correspondientes a mensajes partidistas a favor de un partido político, cuando así se justifique.

Los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de mensajes contratados en el extranjero.

Las disposiciones contenidas en los dos párrafos anteriores deberán ser cumplidas en el ámbito de los estados y el Distrito Federal conforme a la legislación aplicable.

Apartado B. Para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate, conforme a lo siguiente y a lo que determine la ley:

- a) Para los casos de los procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal, el tiempo asignado en cada entidad federativa estará

comprendido dentro del total disponible conforme a los incisos a), b) y c) del apartado A de esta base;

- b) Para los demás procesos electorales, la asignación se hará en los términos de la ley, conforme a los criterios de esta base constitucional; y
- c) La distribución de los tiempos entre los partidos políticos, incluyendo a los de registro local, se realizará de acuerdo a los criterios señalados en el apartado A de esta base y lo que determine la legislación aplicable.

Cuando a juicio del Instituto Federal Electoral el tiempo total en radio y televisión a que se refieren este apartado y el anterior fuese insuficiente para sus propios fines o los de otras autoridades electorales, determinará lo conducente para cubrir el tiempo faltante, conforme a las facultades que la ley le confiera.

Apartado C. En la propaganda política o electoral que difundan los partidos deberán abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas.

Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Apartado D. Las infracciones a lo dispuesto en esta base serán sancionadas por el Instituto Federal Electoral mediante procedimientos expeditos, que podrán incluir la orden de cancelación inmediata de las transmisiones en radio y televisión, de concesionarios y permisionarios, que resulten violatorias de la ley.

IV. La ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.

La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.

La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.

V. La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un consejero Presidente y ocho consejeros electorales, y concurrirán, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo; la ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos, así como las relaciones de mando entre éstos. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral. Una Contraloría General tendrá a su cargo, con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público. Los órganos de vigilancia del padrón electoral se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. Las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos.

El consejero Presidente durará en su cargo seis años y podrá ser reelecto una sola vez. Los consejeros electorales durarán en su cargo nueve años, serán renovados en forma escalonada y no podrán ser reelectos. Según sea el caso, uno y otros serán elegidos sucesivamente por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios, previa realización de una amplia consulta a la sociedad. De darse la falta absoluta del consejero Presidente o de cualquiera de los consejeros electorales, el sustituto será elegido para concluir el periodo de la vacante. La ley establecerá las reglas y el procedimiento correspondientes.

El consejero Presidente y los consejeros electorales no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del Consejo General y de los que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, no remunerados. La retribución que perciban será igual a la prevista para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El titular de la Contraloría General del Instituto será designado por la Cámara de Diputados con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a propuesta de instituciones públicas de educación superior, en la forma y términos que determine la ley. Durará seis años en el cargo y podrá ser reelecto por una sola vez. Estará adscrito administrativamente a la presidencia del Consejo General y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la entidad de fiscalización superior de la Federación.

El Secretario Ejecutivo será nombrado con el voto de las dos terceras partes del Consejo General a propuesta de su Presidente.

La ley establecerá los requisitos que deberán reunir para su designación el consejero presidente del Consejo General, los consejeros electorales, el Contralor General y el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral; quienes hayan fungido como consejero Presidente, consejeros electorales y Secretario Ejecutivo no podrán ocupar, dentro de los dos años siguientes a la fecha de su retiro, cargos en los poderes públicos en cuya elección hayan participado.

Los consejeros del Poder Legislativo serán propuestos por los grupos parlamentarios con afiliación de partido en alguna de las Cámaras. Sólo habrá un Consejero por cada grupo parlamentario no obstante su reconocimiento en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Las sesiones de todos los órganos colegiados de dirección serán públicas en los términos que señale la ley.

La fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales estará a cargo de un órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dotado de autonomía de gestión, cuyo titular será designado por el voto de las dos terceras partes del propio Consejo a propuesta del consejero Presidente. La ley desarrollará la integración y funcionamiento de dicho órgano, así como los procedimientos para la aplicación de sanciones por el Consejo General. En el cumplimiento de sus atribuciones el órgano técnico no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal.

El órgano técnico será el conducto para que las autoridades competentes en materia de fiscalización partidista en el ámbito de las entidades federativas puedan superar la limitación a que se refiere el párrafo anterior.

El Instituto Federal Electoral asumirá mediante convenio con las autoridades competentes de las entidades federativas que así lo soliciten, la organización de procesos electorales locales, en los términos que disponga la legislación aplicable.

VI. Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación, en los términos del artículo 99 de esta Constitución.

En materia electoral la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.

Artículo 85.- Si al comenzar un periodo constitucional no se presentase el presidente electo, o la elección no estuviere hecha o declarada válida el 1º de diciembre, cesará, sin embargo, el Presidente cuyo periodo haya concluido y se encargará desde luego del Poder Ejecutivo, en calidad de Presidente interino, el que designe el Congreso de la Unión, o en su falta con el carácter de provisional, el que designe la Comisión Permanente, procediéndose conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

...

...

...

Artículo 97.- ...

...

Se deroga

...

...

...

...

Artículo 99.- El Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de esta Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal funcionará en forma permanente con una Sala Superior y salas regionales; sus sesiones de resolución serán públicas, en los términos

que determine la ley. Contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

La Sala Superior se integrará por siete Magistrados Electorales. El Presidente del Tribunal será elegido por la Sala Superior, de entre sus miembros, para ejercer el cargo por cuatro años.

Al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de esta Constitución y según lo disponga la ley, sobre:

I. Las impugnaciones en las elecciones federales de diputados y senadores;

II. Las impugnaciones que se presenten sobre la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán resueltas en única instancia por la Sala Superior.

Las salas Superior y regionales del Tribunal sólo podrán declarar la nulidad de una elección por las causales que expresamente se establezcan en las leyes.

La Sala Superior realizará el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto sobre la misma, procediendo a formular, en su caso, la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo respecto del candidato que hubiese obtenido el mayor número de votos.

III. Las impugnaciones de actos y resoluciones de la autoridad electoral federal, distintas a las señaladas en las dos fracciones anteriores, que violen normas constitucionales o legales;

IV. Las impugnaciones de actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos, que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso respectivo o el resultado final de las elecciones. Esta vía procederá solamente cuando la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales y sea factible antes de la fecha constitucional o legalmente fijada para la instalación de los órganos o la toma de posesión de los funcionarios elegidos;

V. Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político electorales de los ciudadanos de votar, ser votado y de afiliación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del país, en los términos que señalen esta Constitución y las leyes. Para que un ciudadano pueda acudir a la jurisdicción del Tribunal por violaciones a sus derechos por el partido político al que se encuentre afiliado, deberá haber agotado previamente las instancias de solución de conflictos previstas en sus normas internas, la ley establecerá las reglas y plazos aplicables;

VI. Los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal y sus servidores;

VII. Los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores;

VIII. La determinación e imposición de sanciones por parte del Instituto Federal Electoral a partidos o agrupaciones políticas o personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que infrinjan las disposiciones de esta Constitución y las leyes; y

IX. Las demás que señale la ley.

Las salas del Tribunal Electoral harán uso de los medios de apremio necesarios para hacer cumplir de manera expedita sus sentencias y resoluciones, en los términos que fije la ley.

Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 105 de esta Constitución, las salas del Tribunal Electoral podrán resolver la no aplicación de leyes sobre la materia electoral contrarias a la presente Constitución. Las resoluciones que se dicten en el ejercicio de esta facultad se limitarán al caso concreto sobre el que verse el juicio. En tales casos la Sala Superior informará a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cuando una sala del Tribunal Electoral sustente una tesis sobre la inconstitucionalidad de algún acto o resolución o sobre la interpretación de un precepto de esta Constitución, y dicha tesis pueda ser contradictoria con una sostenida por las salas o el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, cualquiera de los Ministros, las salas o las partes, podrán denunciar la contradicción en los términos que señale la ley, para que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación decida en definitiva cuál tesis debe prevalecer. Las resoluciones que se dicten en este supuesto no afectarán los asuntos ya resueltos.

La organización del Tribunal, la competencia de las salas, los procedimientos para la resolución de los asuntos de su competencia, así como los mecanismos para fijar criterios de jurisprudencia obligatorios en la materia, serán los que determinen esta Constitución y las leyes.

La Sala Superior podrá, de oficio, a petición de parte o de alguna de las salas regionales, atraer los juicios de que conozcan éstas; asimismo, podrá enviar los asuntos de su competencia a las salas regionales para su conocimiento y resolución. La ley señalará las reglas y los procedimientos para el ejercicio de tales facultades.

La administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal Electoral corresponderán, en los términos que señale la ley, a una Comisión del Consejo de la Judicatura Federal, que se integrará por el Presidente del Tribunal Electoral, quien la presidirá; un Magistrado Electoral de la Sala Superior designado por insaculación; y tres miembros del Consejo de la Judicatura Federal. El Tribunal propondrá su presupuesto al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para su inclusión en el proyecto de Presupuesto del Poder Judicial

de la Federación. Asimismo, el Tribunal expedirá su Reglamento Interno y los acuerdos generales para su adecuado funcionamiento.

Los Magistrados Electorales que integren las salas Superior y regionales serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La elección de quienes las integren será escalonada, conforme a las reglas y al procedimiento que señale la ley.

Los Magistrados Electorales que integren la Sala Superior deberán satisfacer los requisitos que establezca la ley, que no podrán ser menores a los que se exigen para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y durarán en su encargo nueve años improrrogables. Las renunciaciones, ausencias y licencias de los Magistrados Electorales de la Sala Superior serán tramitadas, cubiertas y otorgadas por dicha Sala, según corresponda, en los términos del artículo 98 de esta Constitución.

Los Magistrados Electorales que integren las salas regionales deberán satisfacer los requisitos que señale la ley, que no podrán ser menores a los que se exige para ser Magistrado de Tribunal Colegiado de Circuito. Durarán en su encargo nueve años improrrogables, salvo si son promovidos a cargos superiores.

En caso de vacante definitiva se nombrará a un nuevo Magistrado por el tiempo restante al del nombramiento original.

El personal del Tribunal regirá sus relaciones de trabajo conforme a las disposiciones aplicables al Poder Judicial de la Federación y a las reglas especiales y excepciones que señale la ley.

Artículo 108.- Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

...

...

...

Artículo 116.- ...

...

I a III. ...

IV. Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de julio del año que corresponda. Los Estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal, no estarán obligados por esta última disposición;

b) En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad;

c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;

d) Las autoridades electorales competentes de carácter administrativo puedan convenir con el Instituto Federal Electoral se haga cargo de la organización de los procesos electorales locales;

e) Los partidos políticos sólo se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo tengan reconocido el derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2º, apartado A, fracciones III y VII, de esta Constitución;

f) Las autoridades electorales solamente puedan intervenir en los asuntos internos de los partidos en los términos que expresamente señalen;

g) Los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Del mismo modo se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes;

h) Se fijen los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no excederá el diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de gobernador; los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los

partidos políticos; y establezcan las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias;

i) Los partidos políticos accedan a la radio y la televisión, conforme a las normas establecidas por el apartado B de la base III del artículo 41 de esta Constitución;

j) Se fijen las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. En todo caso, la duración de las campañas no deberá exceder de noventa días para la elección de gobernador, ni de sesenta días cuando sólo se elijan diputados locales o ayuntamientos; las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales;

k) Se instituyan bases obligatorias para la coordinación entre el Instituto Federal Electoral y las autoridades electorales locales en materia de fiscalización de las finanzas de los partidos políticos, en los términos establecidos en los dos últimos párrafos de la base V del artículo 41 de esta Constitución;

l) Se establezca un sistema de medios de impugnación para que todos los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad. Igualmente, que se señalen los supuestos y las reglas para la realización, en los ámbitos administrativo y jurisdiccional, de recuentos totales o parciales de votación;

m) Se fijen las causales de nulidad de las elecciones de gobernador, diputados locales y ayuntamientos, así como los plazos convenientes para el desahogo de todas las instancias impugnativas, tomando en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales; y

n) Se tipifiquen los delitos y determinen las faltas en materia electoral, así como las sanciones que por ellos deban imponerse.

V. a VII. ...

...

Artículo 122. ...

...

...

...

...

...

A ...

B. ...

C ...

BASE PRIMERA.- ...

I. a IV. ...

V. La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:

a) al e) ...

f) Expedir las disposiciones que garanticen en el Distrito Federal elecciones libres y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; sujetándose a las bases que establezca el Estatuto de Gobierno, las cuales cumplirán los principios y reglas establecidos en los incisos b) al n) de la fracción IV del artículo 116 de esta Constitución, para lo cual las referencias que los incisos j) y m) hacen a gobernador, diputados locales y ayuntamientos se asumirán, respectivamente, para Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales;

g) al o) ...

BASE SEGUNDA a BASE QUINTA...

D al H ...

Artículo 134.- ...

...

...

...

...

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con

imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Por única vez el Instituto Federal Electoral deberá establecer, conforme a las bases legales que se expidan, tope de gastos para campaña presidencial en el año 2008, sólo para efecto de determinar el monto total del financiamiento privado que podrá obtener anualmente cada partido político.

Artículo Tercero. El Congreso de la Unión deberá realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes federales en un plazo máximo de treinta días naturales contados a partir del inicio de la vigencia de este Decreto.

Artículo Cuarto. Para los efectos de lo establecido en el tercer párrafo de la base V del artículo 41 de esta Constitución, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Cámara de Diputados procederá a integrar el Consejo General del Instituto Federal Electoral conforme a las siguientes bases:

- a) Elegirá a un nuevo consejero Presidente, cuyo mandato concluirá el 30 de octubre de 2013; llegado el caso, el así nombrado podrá ser reelecto por una sola vez, en los términos de lo establecido en el citado párrafo tercero del artículo 41 de esta Constitución;
- b) Elegirá, dos nuevos consejeros electorales, cuyo mandato concluirá el 30 de octubre de 2016.

- c) Elegirá, de entre los ocho consejeros electorales en funciones a la entrada en vigor de este Decreto, a tres que concluirán su mandato el 15 de agosto de 2008 y a tres que continuarán en su encargo hasta el 30 de octubre de 2010;
- d) A más tardar el 15 de agosto de 2008, elegirá a tres nuevos consejeros electorales que concluirán su mandato el 30 de octubre de 2013.

Los consejeros electorales y el consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán en sus cargos hasta en tanto la Cámara de Diputados da cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo. Queda sin efectos el nombramiento de consejeros electorales suplentes del Consejo General del Instituto Federal Electoral establecido por el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de octubre de 2003.

Artículo Quinto. Para los efectos de la renovación escalonada de los Magistrados Electorales de la Sala Superior y de las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a que se refiere el artículo 99 de esta Constitución, se estará a lo que determine la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Artículo Sexto. Las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán adecuar su legislación aplicable conforme a lo dispuesto en este Decreto, a más tardar en un año a partir de su entrada en vigor; en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 105, fracción II, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Estados que a la entrada en vigor del presente Decreto hayan iniciado procesos electorales o estén por iniciarlos, realizarán sus comicios conforme lo establezcan sus disposiciones constitucionales y legales vigentes, pero una vez terminado el proceso electoral deberán realizar las adecuaciones a que se refiere el párrafo anterior en el mismo plazo señalado, contado a partir del día siguiente de la conclusión del proceso comicial respectivo.

Artículo Séptimo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.”

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**
Hermosillo, Sonora, a 03 de octubre de 2007.

C. DIP. CARLOS AMAYA RIVERA

C. DIP. IRMA DOLORES ROMO SALAZAR

C. DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

C. DIP. IRMA VILLALOBOS RASCON

C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes las suscriben.